



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOCE

**Sesión VESPERTINA DEL CONGRESO
EXTRAORDINARIO**

Fecha: 10 DE JULIO DE 1991

SUMARIO:

CAPITULOS

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III "Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa. Continuación".
- IV Clausura de la sesión.

MCH/rsp.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 12

Sesión VESPERTINA DEL CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: 10 DE JULIO DE 1991

INDICE

CAPITULOS

PAGINA

I	Instalación de la sesión	19
II.	Lectura del Orden del Día.	20
III	"Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa. Continuación"	
	<u>Intervenciones de los honorables:</u>	
	Chaves Guerrero	20, 21, 40, 41
	Zavala Egas	21, 22, 23, 27 28, 30, 31, 32 33, 34, 35, 37 38, 39, 42, 43 44, 62.
	Lucero Solís	22, 26, 57, 58
	Landázuri Soto	28
	Torres Torres	28, 29, 32, 50 51, 52.
	Proaño Maya	29, 30, 38, 49 50, 59.
	Romero Barberis	35, 44, 54, 55
	Romero Barberis	35, 44, 54, 55



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOCE

Sesión VESPERTINA DEL CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: 10 DE JULIO DE 1991

INDICE

CAPITULOS

PAGINA

Maugé Mosquera	38, 39, 42, 44 57.
Alvarez Grau	40, 45, 55, 56 57, 58, 59.
Serrano Serrano	46.
Ayala Mora	46, 53, 54, 58
Granda Aguilar	47, 48.
Chaves Guerrero	48, 49.
IV Clausura de la sesión.	63.

MCH/rgp.

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno, en la Sala de sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor licenciado Flavio Torres Barthelotti, Vicepresidente, encargado de la Presidencia del H. Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las diecinueve horas y veinte minutos. -----

En la Secretaría actúan el señor licenciado Camilo Restrepo Guzmán y el señor doctor Roosevelt Icaza Endara, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.--

Concurren los siguiente honorables señores diputados:

ABAD PRADO CID AUGUSTO	ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO
ALVAREZ GARCIA SOLON	GRANDA AGUILAR VICTOR
ALVAREZ GRAU VLADIMIRO	GRANDA ARCINIEGA DANIEL
ANDRADE GUERRA YOLANDA	GUERRERO MIELES FAUSTO
APOLO RAMIREZ ALEJANDRO	ISSA OBANDO NICOLAS
ARGOTHY SOTELO LUIS	JORGGE MONTERO FREDY
ARROBA DITTO VICENTE	LANDAZURI SOTO ALBERTO
AYALA MORA ENRIQUE	LEON CALDERON ANDRES
AYOVI POROZO SEGUNDO	LUCERO SOLIS OSWALDO
BAQUERO PARET GONZALO	MAUGE MOSQUERA RENE
BONILLA ABARCA WASHINGTON	MERIZALDE LARA AUGUSTO
BOWEN CAVAGNARO RICARDO	MONTALVO PAEZ ERNESTO
BRITO ZUÑIGA GALO	MUÑOZ CHAVES JAVIER
CALDERON DE CASTRO CECILIA	NIETO DE ESPINOZA MARLENE
CAMINO CASTRO EDISON	PEÑA BAYONA FRANCISCO
CAMPAÑA ALBAN GILBERTO	PONCE GANGOTENA CAMILO
CAPELO BAEZ NEPTALI	PROAÑO MAYA MARCO
CARRION MATAMOROS HERNAN	REYES CUADRAS WILLIAM
CEVALLOS CENTENO LUIS	ROBLES CASTILLO JULIO
CEVALLOS MACHUCA BOLIVAR	ROMERO BARBERIS PATRICIO
CORONEL DROUET MARCO	RUIZ GUZMAN ALFREDO
CHAVEZ GUERRERO CARLOS	SALAZAR MEZA MARIA ELENA
DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO	SALGADO TAMAYO MANUEL
DELGADO JARA DIEGO	SALINAS PALACIOS SEGUNDO
DELGADO TELLO HUMBERTO	SERRANO SERRANO SEGUNDO
DELGADO TELLO HUMBERTO	SERRANO SERRANO SEGUNDO

SERRANO VALLADARES ALFREDO
TORRES TORRES LUIS FERNANDO
VALLE SALAZAR CARLOS
VAYAS SALAZAR EDUARDO
VERDUGA VELEZ FRANKLIN
GONZALEZ TORRES IRMA

VILLACRESES COLMONT LUIS
VILLAMAGUA AGUIRRE EDISON
VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
VINUEZA MOLINA CUMANDA
ZAVALA EGAS JORGE

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables señores diputados, se ha declarado esta Comisión General para recibir a los señores trabajadores y señores dirigentes del Frente Unido de Trabajadores; con la mayor satisfacción el Congreso Nacional quiere, señores trabajadores, con la mayor satisfacción el Congreso Nacional quiere que en esta Comisión General nosotros, con el mayor de los gustos, vamos a escuchar atentamente los planteamientos, las justas aspiraciones que ustedes van a plantear al Congreso y esperamos que con esa cordialidad ustedes sepan expresar acá al Congreso Nacional, señores dirigentes, sus aspiraciones, porque es propósito del Congreso de que las leyes en beneficio del trabajo, siempre vayan adelante, de tal manera que dejo en la palabra al señor Juan Andrango.---

EL SEÑOR JUAN ANDRANGO, PRESIDENTE DEL FRENTE UNITARIO DE TRABAJADORES.- Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores legisladores, compañeros dirigentes del Frente Unitario de Trabajadores y del Frente Popular, compañeras y compañeros, el Frente Unitario de Trabajadores ha venido en esta tarde al Honorable Congreso Nacional para exponer sus puntos de vista con relación a las reformas laborales que se piensan establecer en este Congreso, reformas que desde nuestro punto de vista deben recoger las aspiraciones de los trabajadores y no simplemente favorecer a un puñado de empresarios que son dueños de la vigencia de este país. Dentro de la pirámide jurídica el vértice superior es la Constituición Política del Estado y también están los acuerdos internacionales; las reformas que se elaboren, desde nuestro punto de vista, deben ser reformas que están ajustadas a la Constitución Política del Estado. Queremos recordar que se encuentra vigente el Artículo treinta y uno de la Constitución Política del Estado y que los literales c) y d) de esta Consti

tución se refieren a la intangibilidad y a la irrenunciabilidad de los derechos de los trabajadores, por eso nosotros decimos hoy, por esto nosotros decimos hoy, en esta noche, con todo respeto al honorable Congreso Nacional, no nos oponemos a que se den reformas al Código del Trabajo, es más creemos que son necesarias, pero sí decimos que es necesario que el Congreso Nacional debe tener en cuenta los preceptos constitucionales que todos los ecuatorianos estamos en la obligación de respetarlos. Por favor, compañeros ... Nosotros queremos referirnos, honorables legisladores, a todos y cada uno de ustedes para decirles que dentro del proyecto que ha enviado el Ejecutivo para que sea conocido en el Congreso Nacional, se encuentran disposiciones que afectan los derechos adquiridos de los trabajadores, y es así como el recurso más importante que tienen los pueblos y que tiene la patria es la fuerza de trabajo de su gente y por eso los ecuatorianos vendemos nuestra fuerza de trabajo, pero queremos que se nos trate con dignidad, queremos que se nos dé el tratamiento que todo ser humano se merece; necesitamos que los empresarios se humanicen y por eso decimos que es importante que los señores legisladores que están dirigiendo y están aquí para establecer leyes al país, tengan en cuenta que existe un pueblo y que ese pueblo está debatiéndose en la miseria y más aún quiere convertirnos en esclavos con las pretendidas reformas laborales. Nosotros decimos "eso no pasará". Hace tan poco tiempo los empresarios se llenaban la boca y decían que la contratación colectiva era el mejor mecanismo para determinar y reglar las relaciones entre trabajadores y empleadores; hoy, con las pretendidas reformas laborales, simplemente se quiere dejar de lado la contratación colectiva, la voluntad de las partes, de empresarios y trabajadores se echa al tacho de basura con las pretendidas reformas laborales y por eso nosotros decimos que lo único que se quiere es estatizar la contratación colectiva dándole a un funcionario la capacidad de dividir los contratos colectivos de trabajadores y empresarios; nosotros no estamos de acuerdo con esto y les decimos y pedimos cordialmente que nos tengan en cuenta porque siempre, dentro de una relación de trabajo, debe estar de -

por medio la voluntad de las partes para que todos contribuyan para que una empresa se engrandezca, para que la empresa sea grande, significa que habrá voluntad de compromiso de sacar adelante esa empresa, caso contrario no será posible; en consecuencia, nosotros pedimos al Congreso Nacional que se respete la contratación colectiva como está establecida actualmente en nuestro Código del Trabajo. Queremos decirles además, señor Presidente, señores legisladores, que la huelga en el mundo se estableció para contrarrestar los abusos de los patronos y de los empleadores; la huelga en este país, señores legisladores, señor Presidente, se produce no por culpa de los trabajadores, las huelgas de este país se cumplen porque los empresarios incumplen el Código del Trabajo, no cumplen con los contratos colectivos, no cumplen con las actas transaccionales, no cumplen con la Constitución Política del Estado, en consecuencia los empresarios son los únicos responsables de las huelgas que existen en el país y más aún reclaman que hay que reformar el derecho de huelga y eso, comedidamente les decimos, que no es posible que se quiera desaparecer de la legislación laboral ecuatoriana el derecho de huelga, cosa que preocupa fundamentalmente al Frente Unitario de Trabajadores. Otra de las reformas, señor Presidente y señores legisladores, es la pretendida reglamentación de la huelga solidaria. Ya en el Gobierno del ingeniero León Febres Cordero se pretendió reglamentarla a ésta, pero fue el Tribunal de Garantías Constitucionales quien declaró que ese reglamento, que estaba en vigencia, era inconstitucional y por lo tanto se lo dejó sin efecto; hoy las reformas van mucho más allá que aquel reglamento inconstitucional, que quería imponer el Gobierno del ingeniero León Febres Cordero. Pero quiero decirles que las huelgas solidarias en este país se adoptan como medidas desesperadas de los trabajadores, y cuando hablo de medidas desesperadas me remito a todos los cierres de empresas que se han producido. Los empresarios acostumbran que cuando se presenta un proyecto de contrato colectivo, cuando se presenta un pliego de peticiones, cuando, en definitiva, se avecina, posiblemente una huelga, dismantelar sus instalaciones y lo único que quieren es que los

trabajadores no tengamos a quien reclamar, por eso es que no nosotros les pedimos que existe la necesidad imperiosa que el Estado proteja a los trabajadores ecuatorianos y no se dé paso a la reglamentación de las reformas sobre la huelga solidaria, porque es necesario para el país. Quiero referirme también al problema de la organización sindical. Los empresarios, a través de estas reformas, quieren incrementar sus ganancias, quieren acumular más su riqueza, perjudicando a los trabajadores ecuatorianos; los empresarios tienen que humanizarse, señor Presidente y señores legisladores, es obligación del Estado ecuatoriano, del Congreso ecuatoriano, humanizar a nuestro empresariado, se le ha acostumbrado a tener utilidades por encima del sesenta por ciento, ellos no aceptan una utilidad modesta de un veinte o veinte y cinco por ciento, de un sesenta por ciento para arriba, hasta trecientos, quinientos y mil por ciento y no se sienten satisfechos en su necesidad de explotar a los ecuatorianos. Por eso es que nosotros en este momento de crisis no podemos aceptar que la crisis que vive el país solamente sea acarreada sobre las espaldas de los trabajadores, tienen también que pagar esta crisis quienes se han beneficiado y usufructuado de la riqueza de nuestra patria. Ese es nuestro pedido a ustedes que tienen la responsabilidad que les entregó el pueblo. Muchos de los que están aquí votaron por muchos de ustedes, nuestros compañeros trabajadores y nuestras familias también votaron por muchos de ustedes; hoy no estamos en campaña electoral, hoy le estamos pidiendo al Honorable Congreso Nacional que tenga en cuenta los planteamientos de los trabajadores, planteamientos que son justos, porque no es posible que sobre el hambre, la miseria de todos los trabajadores se quiera seguir acumulando las riquezas de un puñado de empresarios. Nuestro pedido también es que el Congreso Nacional solicite al señor Ministro de Trabajo que presente los estudios que sirvieron de base para que se diga que con las reformas laborales se van a incrementar cuarenta mil puestos de trabajo; no sabemos cuáles son los estudios, pero sí nos gustaría conocerlos porque no es cuestión de decir una cosa y no poder practicarla, señor Presidente, señores legisladores. En estos momentos y -

ustedes lo conocen, señor Presidente y señores legisladores el país está afrontando una de las peores crisis de la historia en materia de estabilidad y la cosa es tan simple y tan sencilla que ahora, a través de Notario Público, se puede despedir a los trabajadores, cosa muy grave; ejemplos como estos tenemos el caso de "La Internacional", el caso de "Liquigas", y puedo pasarme la noche, quizá, enumerando las empresas que están despidiendo masivamente a los trabajadores, y por esto que la estabilidad de los trabajadores debe ser tomada muy en serio por parte del Honorable Congreso Nacional para que sea tratada en forma adecuada. Si hoy que a una empresa le cuesta dos mil quinientos millones de sucres despedir a novecientos trabajadores, qué será del día de mañana cuando, con la mitad de esto o con la tercera parte de eso se pueda deshacerse de un número igual de trabajadores y dejar en la desocupación a la mayoría de los trabajadores ecuatorianos para incrementar métodos de tecnología que simplemente dejan en la desocupación a los trabajadores ecuatorianos, y por eso pedimos necesariamente una revisión profunda de todas las reformas que se están planteando. Queremos plantear, además, que nosotros aquí solicitamos al Honorable Congreso Nacional, a los diferentes bloques políticos que existen en el Plenario, solicitar, decía, un pronunciamiento sobre cuál es el criterio de los diferentes bloques en el Congreso Nacional sobre las reformas laborales, y por eso nos vamos a quedar aquí hasta escuchar los pronunciamientos de los diferentes bloques parlamentarios sobre las reformas laborales. Y para concluir, agradeciéndoles de antemano, señor Presidente y señores legisladores, por la bondad que han tenido de atenderme, quiero insistir en una situación que nos parece fundamental a nosotros: Las reformas, éstas tienen que recoger los diferentes proyectos que se encuentran en la Comisión de lo Social y Laboral y, además tienen que estar ajustadas a los preceptos constitucionales de nuestra Carta Fundamental; si se establecen reformas que no reúnen estos requisitos, los trabajadores ecuatorianos nos veremos obligados a levantar nuestra lucha y nuestra combatividad, y no es amenaza, pero sí vamos a

realizar si es que esto se va, una huelga indefinida y un levantamiento indígena popular. Muchas gracias, señores.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Luis Villacís, Presidente - del Frente Popular va a dirigir la palabra, señores legis- ladores.-----

EL SEÑOR LUIS VILLACIS, PRESIDENTE DEL FRENTE POPULAR.- Se ñor Presidente del Congreso Nacional, señores legisladores, compañeros dirigentes del Frente Unitario de Trabajadores, compañeras y compañeros trabajadores que participan de es- ta Comisión General, quisiera iniciar haciendo conocer a - ustedes una denuncia a nombre de las organizaciones del - Frente Popular, en la provincia de Esmeraldas el día de - hoy, por reclamar los derechos del pueblo de Esmeraldas, - han sido asesinados el profesor David Preciado, dirigente de la UNE y el compañero Neyer Mina por elementos de la Ma rina, por elementos de las fuerzas represivas y por el úni co delito de reclamar obras, de reclamar vigencia de los - derechos humanos en esa provincia hermana de la patria. - Queremos precisamente hacer conocer a ustedes, también, - que hay alrededor de treinta compañeros dirigentes de or- ganizaciones populares detenidos en la provincia de Esme- raldas. Esta es precisamente la respuesta del Gobierno - Nacional ante nuestros requerimientos y por ello reclama- mos en primer lugar que el Congreso Nacional haga las in- vestigaciones respectivas y les sancione a los responsa- bles de estos asesinatos de los dirigentes populares; de igual manera se exija al Ministerio de Gobierno, señor - Presidente y señores legisladores, la libertad de los di- rigentes populares. Hemos llegado hasta el Congreso Na- cional con el propósito de hacer conocer el criterio de - los trabajadores con relación al proyecto de reformas al Código del Trabajo; y, en efecto, todos los trabajadores del país coincidimos plenamente en nuestro rechazo a este proyecto porque atenta a los derechos de los trabajadores, porque pretende anular del Código del Trabajo el derecho de estabilidad, el derecho de huelga, el derecho de libre

organización, el derecho a la contratación colectiva, y eso no deben permitir los trabajadores y por ello estamos presentes en el Congreso Nacional. Se ha señalado, por parte del Ejecutivo, que con este proyecto de reformas al Código del Trabajo se van a incrementar más fuentes de trabajo y nosotros vemos que en la práctica esto es una mentira y queremos que en la práctica se reconozca esta situación, porque mientras se habla de favorecer el empleo, se han despedido a ochocientos setenta y ocho trabajadores, ochocientos setenta y ocho familias de "La Internacional" han quedado en la desocupación, en la miseria y víctimas del hambre y la situación que vive este país. Se está, en este momento, despidiendo a los trabajadores de ... , se están despidiendo a los compañeros de "Liquigas"; donde mil trecientos trabajadores de la provincia de Guayas fueron echados a la desocupación; se está despidiendo este momento a compañeros de ... , más de dos mil trabajadores del sector agrícola de la provincia de Guayas, este momento van a echarse a la desocupación, no puede hablarse de favorecer a los empleados cuando hay un gobierno que está mandando a la miseria a los trabajadores ecuatorianos. Y bien lo a dicho el compañero Presidente del FUT, muchos son los sindicatos y organizaciones que al momento son víctimas, precisamente, de esta política del desempleo que viene implantándose desde el Ministerio de Trabajo. Acaban este momento de liquidar y entrar a la desocupación también a más de doscientos trabajadores de la Cooperativa "San Francisco de Asís" de "Artepráctico", de Ferretería "Nacional", en definitiva, nosotros creemos que este proyecto de reformas del Código del Trabajo va a ser en definitiva, la legalización de despedir a los trabajadores, la legalización de romper con la estabilidad y por ello estamos opuestos a este proyecto totalmente contrario a los intereses de los trabajadores ecuatorianos; es decir, que los trabajadores ecuatorianos no simple y llanamente mantenemos una posición de rechazo con el proyecto planteado por el Gobierno Nacional porque queremos oponernos sin ninguna alternativa. Estamos planteando que el proyecto de reformas al Código del Trabajo, en efecto y lo decimos de

manera muy enfática, aquí en el Congreso Nacional, no tiene nada que ver o no se opone al desarrollo de nuestro país, porque el Gobierno Nacional viene hablando de que se requiere, para implantar el desarrollo del Ecuador, reformar el Código del Trabajo; las actuales normas vigentes en el Código del Trabajo; las actuales normas vigentes en el Código del Trabajo no están contrarias a la modernización de la economía nacional; con las actuales normas del Código del Trabajo podemos tranquilamente trabajar para el desarrollo de nuestro país, lo que pasa es que esto no depende de los trabajadores, pero depende de los empresarios porque han anquilosado, han detenido el proceso de desarrollo del Ecuador; depende de una industria que no está para resolver los problemas nacionales, pero la industria motorizada, capital y financiamiento nacional, y ahora lo que se pretende es consolidar los monopolios de capital norteamericano y por ello es que estamos en contra de este Código de Trabajo, porque no se toma en cuenta a los trabajadores y al pueblo ecuatoriano. Y dejamos también bien claro, señor Presidente y señores diputados, que nosotros no estamos en contra de la integración andina, creemos que hay que fomentar la integración andina, pero la integración de los pueblos del área andina, no a la integración de los empresarios, no a la integración de los capitalistas, que quieren explotar la mano de obra de los trabajadores de aquí del área andina. Planteamos precisamente la integración andina de los pueblos de América Latina, de los pueblos de los trabajadores para lograr una tecnificación laboral que responda a nuestros intereses, que responda a nuestros derechos. Por ello es que hemos venido al Congreso Nacional, señor Presidente y señores diputados, para señalarles que por sobre un proyecto que es contrario a los intereses de la clase obrera, por ser un proyecto que lejos de resolver los problemas sociales del país, va agravar la situación de crisis de los trabajadores; por un proyecto contrario a la Constitución, cómo es posible que existiendo normas expresas en la Constitución, como el Artículo treinta y uno, donde se señala que los derechos de los trabajadores son intangibles y son irrenunciables, hoy

se pretenda precisamente hacer que renunciemos al derecho de estabilidad; se pretenda incrementar al número de treinta y cinco para constituir un sindicato; si al momento, señores legisladores, que la ley laboral señala quince, los empresarios maniobran para que no se forme un sindicato, y una misma razón social la dividen en varias empresas con trece y catorce trabajadores y se impide la organización sindical, con treinta y cinco trabajadores se anulará el derecho de organización y esto no lo vamos a admitir, esto no lo vamos a renunciar. Por ello, creo que el Congreso Nacional ... (vacío de grabación) ... para legislar en base a un proyecto contrario a la Constitución y por eso es que hemos venido acá para pedir a ustedes que se archive el proyecto de reformas al Código de Trabajo planteado por el Gobierno social demócrata, y que como aquí se ha dicho, no nos oponemos a aquellas reformas, en las reformas al Código Laboral bajo el principio de irrenunciabilidad de los derechos de los trabajadores; por eso es que el Frente Unitario de Trabajadores, el Frente Popular y las demás centrales sindicales, de manera oportuna, que han presentado proyectos y queremos que el Congreso Nacional, con todos los señores diputados que escuchan, que estudien, analicen los proyectos que son tratados en debate (vacío de grabación) de los trabajadores ecuatorianos que también quieren hacer ... (vacío de grabación) para defender nuestros derechos.- En este sentido, señor Presidente y señores legisladores, consideramos entonces muy valiosa la labor que se viene haciendo desde la Comisión de lo Laboral y Social. Esta mañana hemos expresado estos criterios, los hemos señalado con claridad, pero también hemos dicho que no únicamente se nos tome como instrumento para recoger nuestras opiniones y luego echarlas al cesto de basura, exigimos que el Congreso Nacional recoja nuestras opiniones, respeten nuestros derechos que al momento se haga un Código de Trabajo actual, no bajo esas condiciones que ya están en desuso, que se modernicen ciertas normas que han caído en el desuso porque solamente ... (vacío de grabación). Es en este plano, señor Presidente y señores diputados, que los traba

trabajadores ecuatorianos, organizados en el Frente Unitario de Trabajadores, organizados en el Frente Popular y en las demás centrales sindicales, les entregamos esta responsabilidad; el Ejecutivo ha presentado un proyecto que lo hemos analizado y es contrario a los intereses del país, contrario a los intereses nacionales, contrario a los intereses de los trabajadores; ustedes tienen ese proyecto, nosotros también hemos presentado proyectos alternativos, también es responsabilidad de ustedes de lo que pasa en este país con las leyes laborales, por eso es que con toda altivez, con dignidad, independientemente de las represalias que se puedan dar contra los trabajadores, independientemente de la agresión de la que son víctimas dirigentes populares, independientemente de la actitud represiva de este gobierno, estaremos en la huelga general para defender con dignidad los derechos de los trabajadores ecuatorianos, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores dirigentes de los señores trabajadores, el diputado Manuel Salgado tiene la palabra.

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores diputados, compañeros dirigentes de las principales organizaciones de trabajadores del país, compañeras y compañeros trabajadores en cuya presencia queremos saludar la savia creadora de la riqueza material y espiritual que fundamenta la existencia misma de la sociedad y del Estado ecuatoriano. Queremos, a nombre del Bloque Parlamentario Socialista y del Partido Socialista Ecuatoriano, reiterar algo que lo saben los trabajadores y el pueblo ecuatoriano, reiterar nuestra posición indeclinable de apoyar sí todo proceso de renovación, de transformación, de reforma y de cambio que implique la modernización y la actualización del país, pero de oponernos, de manera terminante y categórica, a aquellos proyectos que como éste resultan simple y llanamente el producto de un pacto entre el actual gobierno y los empresarios, con exclusión total de la opinión, de los intereses, de los puntos de vista de

los trabajadores y el pueblo que son la absoluta mayoría - de la sociedad ecuatoriana. Es fácil, señor Presidente, y se ha repetido muchas veces, advertir cómo el Ecuador de - la época petrolera, que contó con enormes recursos, no ha sido capaz de redistribuir la riqueza que genera nuestro - país, las enormes riquezas que estaban en las entrañas de nuestro propio suelo entre la totalidad de la sociedad. Ha - ce diez años el salario mínimo vital de la población labo - ral ecuatoriana era de cuatro mil sucres, pero esos cuatro mil sucres, a una cotización de veinticinco sucres por dó - lar, significaban que el trabajador ecuatoriano percibía - una remuneración de ciento sesenta dólares; en la actuali - dad tenemos un salario mínimo vital de cuarenta mil sucres mensuales, pero a la cotización que está por sobre los mil cien sucres, significa, señor Presidente, que en la actua - lidad esta población, esta enorme masa que con su sudor, - con su sacrificio, con su esfuerzo genera la riqueza social, es víctima de la vigencia lo que es, sin duda, el salario mínimo vital más bajo de América Latina: Treinta y seis dó - lares percibe cada trabajador ecuatoriano, es decir, en - los últimos diez años a cada trabajador ecuatoriano se le ha quitado de sus ingresos mensuales un equivalente a cien - to veinte y cuatro dólares, esta situación tiene que ser - tomada en cuenta, porque la ciencia económica, la economía política ha señalado, desde hace muchos años, que la prin - cipal riqueza con la que cuenta una sociedad es la energía física y mental de sus trabajadores, ese es el motor esen - cial del desarrollo; pero al parecer, los que pretenden im - pulsar la modernidad y el desarrollo económico, olvidan - conceptos esenciales como ese y por eso es que nosotros - queremos saludar la presencia de los trabajadores y de su dirección, porque en definitiva estamos ante un proyecto - de reformas al Código del Trabajo cuyos contornos fundamen - tales los conocemos perfectamente. Ese proyecto inició ya su trámite en este mismo Congreso, ha concluido la lectura y han concluido las observaciones; y por ese motivo, yo - quiero señor Presidente, con su venia, que para que el pue - blo y los trabajadores del país puedan juzgar las verdade -

ras posiciones, los intereses de clase y las coincidencias que se producen, se digne autorizar que por Secretaría se dé lectura a unas declaraciones recogidas por el Diario "El Telégrafo" del viernes veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno en la página seis A, dedicada a la política, le ruego, señor Presidente, sólo las partes que están señaladas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, que se atienda el pedido, únicamente las partes que está señaladas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Del Diario "El Telégrafo". Guayaquil, viernes 28 de junio de 1991. En las partes subrayadas: "Destaca proyecto de reformas laborales. El Presidente Nacional del Partido Social Cristiano, abogado Jaime Nebot Saadi calificó como positiva la propuesta del Ejecutivo sobre las reformas al Código de Trabajo que se encuentra estudiando el Congreso. Destacó las bondades del proyecto del Ejecutivo en los siguientes aspectos: Limitación a tres días de la huelga solidaria, incremento del número de trabajadores de una empresa para constituir sindicatos y comité de empresa y la limitación de las indemnizaciones en referencia al monto que es aceptable y comparativo dentro del área andina. No obstante puntualizó que la reforma se ha quedado corta toda vez que no contempla la rigidez que deben tener los plazos y los términos de la tramitación de un conflicto colectivo con indemnización de daños y perjuicios a quienes sean responsables de la demora en la tramitación. Finalmente Jaime Nebot precisó que son indispensables las reformas para beneficio de los trabajadores, empresarios, y el país en general, porque las actuales leyes laborales se han convertido en una camisa de fuerza para el desarrollo del país". Hasta aquí lo solicitado por el señor diputado, señor Presidente.---

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente, señores diputados, esas declaraciones demuestran que más allá de las aparentes divergencias y el show publicitario que se hace para -

garantizar la alternatividad entre los partidos de la vieja y la nueva derecha, hay coincidencias en asuntos esenciales; y es que las coincidencias van más allá, incluso, de lo que podría ser el producto de una creación de un cuerpo de legislación interna, lo que hay aquí, señor Presidente ... (existe una interrupción de las barras).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor diputado.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente, quiero dejar constancia ante los diputados, ante el pueblo ecuatoriano, que no estamos utilizando absolutamente ni un solo adjetivo, - de que no hemos hecho señalamientos de carácter personal - contra nadie, estamos evidenciando simplemente cómo a estas pseudo reformas, a este proyecto de antirreforma reaccionaria que ha sido denominada la verdadera carta de la esclavitud de los trabajadores y el pueblo ecuatoriano, cuya autoría ni siquiera corresponde a los asesores del gobierno actual, porque este es un proyecto que se inscribe en nuestra fecha de dominación del imperio norteamericano, es la iniciativa Bush que ya antes nos envió proyectos... (interrupción de las barras) ARCHIVO -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Jefe de la Escolta, por favor ... Señor Jefe de Escolta, ... señores trabajadores, les pido comedidamente, señores de las barras, les pido muy comedidamente que esta Comisión General que se ha otorgado, por parte del Congreso Nacional para escuchar los planteamientos, guardemos la absoluta compostura, serenidad y el respeto para los señores diputados, para los señores diputados, por favor. Le ruego Diputado Salgado, por favor ... Pido a los señores trabajadores guardar la compostura necesaria y el respeto para los señores diputados.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente, yo habría querido que usted, para garantizar el espíritu democrático de esta reunión, conceda el punto de orden que ha solicitado el diputado Issa, pero quiero ... (interrupción de las barras).

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Salgado ... les pido de la manera más comedida, señores trabajadores, una vez más, caso contrario, señores trabajadores, les pido como un acto de civismo y de respeto al Parlamento, señores trabajadores, invoco a la cultura de los señores trabajadores para que puedan desarrollar en los términos de respeto y consideración para los señores trabajadores, invoco la cultura, el respeto de ustedes, señores trabajadores, para que vaya adelante la sesión ... (interrupción de las barras)... Honorabable Issa; le voy a conceder el punto de orden después - de unos minutos, después de unos minutos le voy a conceder, Honorable Issa, con todo gusto. Un momentito, le pido de una manera muy especial, Honorable Issa, después de unos - minutos le concedo el punto de orden. Continúe, Honorable Salgado, Honorable Salgado tiene la palabra.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente, decíamos, señor - Presidente y compañeros trabajadores, que por desgracia la autoría de este proyecto de reformas no es ni siquiera el producto de un acto soberano que, equivocado o no, eso es otra cosa, de un acto soberano de este gobierno y es esta constatación la que irrita precisamente a los representantes del Ejecutivo, porque aquí a este mismo Congreso vinieron antes y se tramitaron leyes como la de creación de las zonas francas, leyes como la de la Maquila, leyes o proyectos como la del trabajo compartido y en otras oportunidades ni siquiera tuvieron la sensibilidad y la delicadeza - de consultar al Congreso Nacional y el atropello y la política antiobrera, antisindical, contraria a los intereses - de los trabajadores y el pueblo, se ejecutó directamente - como cuando se emitió el Decreto Ejecutivo veintidós sesenta, que pretende liquidar al derecho de sindicalización - del sector público. Por todas estas razones, señor Presidente, nosotros queremos reiterar lo que ya dijimos en la lectura y observaciones de este proyecto de reformas, reiterar nuestro compromiso como hombres democráticos, como - hombres patrióticos, como hombres que amamos a este país y que sentimos su soberanía y su dignidad, nuestro compromi-

so de oponernos a este proyecto, como lo dijo Alfredo Ruíz, porque es antiobrero, porque pretende eliminar importantes derechos laborales y sociales, como la estabilidad laboral, la contratación colectiva, el derecho de sindicalización y el derecho de huelga; oponernos, además, porque somos hombres constitucionalistas, a este proyecto que contiene claras disposiciones anticonstitucionales, porque irrespeta el marco de las garantías constitucionales y por este motivo vamos nosotros a dar una batalla democrática, una batalla de ideas, una batalla de argumentos, para que definitivamente se entienda que el Ecuador tiene que ser una nación soberana donde los diez millones de ecuatorianos defendamos los intereses mayoritarios de la sociedad, donde impulsemos un proyecto estratégico de superación de la crisis y que promueva el desarrollo económico, pero apoyándose, naturalmente, como debe ser, en el esfuerzo creador, en la energía fecunda de la mayoría absoluta de los ecuatorianos; no estaremos jamás de acuerdo con aquellos que pretenden hacer del Ecuador una simple neocolonia de los designios de dominación universal del imperialismo que hoy vive un minuto de euforia por reveses y por errores transitorios que se han cometido en otras latitudes del mundo. Nuestra patria es el Ecuador, nuestra patria grande, la que heredamos de este Bolívar, es la América Latina y con esa patria, con esos sueños de engrandecimiento y de progreso, estamos comprometidos todos nosotros. Por este motivo y porque no es posible que nunca más hacia el futuro, quienes coinciden en sus intereses estratégicos de explotación y superexplotación de los trabajadores y el pueblo, porque es bueno que aquí de cara al pueblo digamos nuestra verdad sin dobleces y sin claudicaciones, yo quiero pedir, con todo respeto, que los colegas jefes de los demás bloques parlamentarios expresen, yo estoy seguro que este noble pueblo aquí presente, que los trabajadores nos escucharán, pero que expresen hoy y no después, hoy y no en las campañas electorales, hoy su posición frente a la propuesta de reformas laborales. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables señores diputados, señores dirigentes de los trabajadores, después de haber escuchado los planteamientos y las justas aspiraciones de todos ustedes que recogerá la Comisión de lo Laboral y Social, doy por terminada la Comisión General, agradeciendo la presencia de todos ustedes. Señores trabajadores: quiero, con el mayor respeto y la consideración que guardo para ustedes que son la fuerza motor para generar el desarrollo del país, por eso, con el mayor de los gustos, frente a un pedido de los señores dirigentes, representantes de ustedes señores trabajadores, han manifestado en la forma más amplia los diversos puntos de vista y entre esos puntos se ha establecido claramente de que no se oponen a las reformas del Código Laboral; por ello, sabiendo que en la Comisión de lo Laboral y Social, están integrados casi todos los grupos representantes de los diversos bloques políticos, yo les garantizo a ustedes de que en la Comisión los señores representantes de los trabajadores serán recibidos permanentemente para que sus planteamientos, a través de ellos, vengán al Congreso Nacional y se lo plantee en el asunto más amplio y democrático y como han pedido los dirigentes de los señores trabajadores, apegados estrictamente a la Constitución, de manera muy especial y sabiendo el deseo que tienen ustedes que se lleve adelante una reforma que esté de acuerdo con el proyecto presentado por ustedes, con los diversos proyectos que existen en el Comisión, tengan ustedes la seguridad de que la Comisión está trabajando con el mayor civismo. Por eso, apelando a la sensibilidad, agradeciendo por esa presencia de ustedes que motiva para que trabajemos aún más, por ello, señores trabajadores, tengan el firme convencimiento de que así lo vamos hacer y para que podamos continuar con la sesión, yo les pido de la manera más comedida, a nombre del pueblo ecuatoriano, a nombre de los miles de trabajadores que hemos accedido a esta petición, pero se ha terminado la Comisión General y les aseguro, como Presidente del Congreso, que todos los planteamientos realizados por ustedes, recogidos por los señores legisladores, se pondrán en conocimiento de la Comisión Laboral y Social y se atenderán esos pedidos formulados por ustedes. Señores trabajado

res, les agradezco a nombre del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados y señores trabajadores: una vez más vuelvo a invocar a la sensibilidad patriótica de ustedes. Yo les he manifestado y con el mayor de los gustos hemos escuchado a los señores dirigentes representantes de ustedes y he de reiterar, una vez más, el compromiso para que en la Comisión de lo Social y Laboral, los señores dirigentes hagan escuchar la voz de ustedes que en este sagrado recinto del país, de la patria se ha escuchado, de tal manera que reiterando ese compromiso, respetando los planteamientos muy concretos realizados por los señores dirigentes, yo les garantizo de que en la Comisión se van a analizar los diversos proyectos y que van a ser escuchados permanentemente los representantes de ustedes, señores trabajadores. Se ha dado por terminada esta Comisión General y aspiro de que ... (interrupción de las barras) ... vamos, señores trabajadores, apelo una vez más a esa enorme sensibilidad de ustedes y que comprendan que el Congreso, a más de llevar adelante las reformas laborales, también tenemos que considerar otros aspectos fundamentales para la vida del país; de tal manera que les pedimos su comprensión, señores trabajadores y vamos a esperar de que todo los planteamientos realizados por ustedes vamos a llevar adelante. El señor Presidente da por terminada la Comisión General siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos. Señor Secretario: - sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- ¿Por lista, señor Presidente?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados: Abad Prado Cid Augusto, ausente; Alvarez García Solón, presente; Alvarez Grau Vladimiro, ausente; Andrade Guerra Yolanda, ausente; - Apolo Alejandro, presente; Argothy Luis, presente; Arroba Ditto Vivente, presente; Ayala Mora Enrique, presente; Ayoví Segundo, presente; Azuero Rodas Eliseo, ausente; Bajaña

Alberto, ausente; Baquero Gonzalo, presente; Bonilla Abarca Washington, ausente; Brito Galo, presente; Borja García Luis, ausente; Bowen Ricardo, presente; Bucaram Ortíz Adolfo, ausente; Bucaram Záccida Averroes, ausente; Calderón de Castro Cecilia, presente; Capelo Wilfrido, presente; Carrión Hernán, ausente; Camino Castro Edison, ausente; Campaña Gilberto, presente; Cevallos Rafael, ausente; Cevallos Bolívar, presente; Cevallos Walter, ausente; Coronel Drouet Marco, ausente; Chaves Guerrero Carlos, presente; De la Torre Andrade Roberto, presente; Delgado Jara Diego, presente; Delgado Tello Humberto, ausente; Espinoza Chimbo Gustavo, ausente; González Irma, presente; Granda Aguilar Víctor, presente; Guerrero Fausto, presente; Granda Arciniega Daniel, ausente; Issa Obando Nicolás, ausente; Jorge Freddy, presente; Landázuri Alberto, presente; León Andrés, presente; López Sabando Rómulo, ausente; López Saúd Homero, ausente; Lucero Solís Oswaldo, presente; Malo Abad Enrique, ausente; Maugé Mosquera René, presente; Merizalde Augusto, presente; Montalvo Ernesto ausente; Muñoz Chávez Xavier, presente; Nieto de Espinoza Marlene, presente; Peña Bayona Francisco, ausente; Ponce Gangotena Camilo, presente; Ponce Palacios Luis, ausente; Proaño Maya Marco, presente; Reyes William, presente; Robles Castillo Julio, ausente; Romero Barberis Patricio, ausente; Ruiz Alfredo, presente; Salazar María, presente; Salgado Tarmayo Manuel, presente; Salinas Palacios Segundo, presente; Serrano Serrano Segundo, presente; Serrano Alfredo, presente; Torres Luis Fernando, presente; Vayas Salazar Eduardo, presente; Valle Salazar Carlos, presente; Verduga Vélez Franklin, presente; Villacreses Colmont Luis, presente; Villamagua Aguirre Edison, ausente; Villaquirán Lebed Eduardo, presente; Vinuesa Molina Cumandá, presente; Zavala Jorge Enrique, presente. Señor Presidente, están presentes en la Sala cuarenta y cinco señores legisladores.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión, señores diputados. Licencias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, se presentaron varias licencias, las mismas que reglamentariamente usted ya las autorizó.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Orden del Día, señor Secretario.----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Período Legislativo 1990-1991. Tercer Período Extraordinario de Sesiones. Sesión ordinaria vespertina. Miércoles 10 de julio de 1991, 16H00. Segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, Continuación". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Continuamos con la lectura, corresponde conocer el Artículo 41 del Proyecto enviado por la Comisión de lo Civil y Penal de 1991. "Sección segunda. De las Comisiones Legislativas. Artículo 41.- Habrá las siguientes Comisiones Legislativas: a) De lo Civil y Penal, b) De lo Laboral y Social, c) De lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, y d) De lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial". Hasta aquí el Artículo cuarenta y uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores diputados. Honorable Chaves.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente, en la sesión del día de ayer, quedó pendiente todavía el Artículo treinta y cinco, el que se refiere a la organización de las comisiones en cuanto al tiempo de duración; nosotros habíamos indicado que se debe determinar exactamente ya que no es un año

calendario y me permití insinuar al señor Presidente de la Comisión un texto sobre el cual yo quisiera que se pronuncie el señor Presidente, para ver si acepta, para que se tome votación y definitivamente se apruebe el Artículo treinta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente: es verdad lo que acaba de afirmar el Diputado Chaves y aquí no es que la Comisión de lo Civil y Penal, sino que personalmente en la mañana de hoy me he permitido redactar el Artículo treinta y cinco y el artículo treinta y ocho para el respectivo debate de la siguiente forma, me refiero a los dos artículos porque están conexos. El artículo treinta y cinco, con su venia, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor diputado.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Gracias. "En los seis días subsiguientes de la elección de los miembros de las comisiones, éstas se organizarán eligiendo un Presidente y un Vicepresidente. Los miembros de las comisiones cesarán en sus funciones en las fechas en que se renovaren las mismas, con excepción de cuando se cumpla un período legislativo, en cuyo caso fenecerá el plazo de designación el nueve de agosto". Ese ha sido el criterio personal, señor Presidente, y aclaro, personal, para recoger la inquietud del diputado Chaves para la respectiva discusión. En consecuencia, lo que este artículo dice es que la cesación de las designaciones es cuando se renoven las mismas, no año calendario, no año de elección, sino en el momento que dentro de los sesenta días el período legislativo se designe las nuevas comisiones, en ese momento cesaron, para no dejar el vacío de la cesación; sin perjuicio, señor Presidente, aclaro, de la disposición transitoria que deberá hacerse para lo que sucedió en el período pasado en el fueron designados en el mes de octubre, sin perjuicio de esas disposiciones transi

torias; y el Artículo treinta y ocho, en consecuencia diría: "Las Comisiones Legislativas y las Especiales Permanentes la borarán a tiempo completo", se suprime la frase "por un año". Ese es el criterio personal. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se lea la moción, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 35.- - En los seis días subsiguientes de la elección de los miembros de las comisiones éstas se organizarán eligiendo el Presidente, un Vicepresidente. Los miembros de las comisiones cesarán en sus funciones en las fechas que se renovaren las mismas, con excepción de cuando se cumpla un período legislativo, en cuyo caso, fenecerá el plazo de designación el nueve de agosto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Para efectos de redacción, que se cambie la última parte, en la última parte, en vez de, si se permite leer de nuevo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se atienda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 35 - propuesto dice: "En los seis días subsiguientes de la elec- ción de los miembros de las comisiones, éstas se organizarán eligiendo un Presidente, un Vicepresidente. Los miembros de las comisiones cesarán en sus funciones en la fecha que se - renovaren las mismas, con excepción de cuando se cumpla un - período legislativo ...".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hasta ahí no más, señor Secretario.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Digo que se ponga "excepto", ahí eso - es la palabra correcta, señor Presidente, "excepto cuando ...".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa modificación que se someta a - votación. señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de la aprobación del artículo que hemos dado lectura, con la modificación propuesta por el honorable diputado Oswaldo Lucero, que se sirvan expresar levantando el brazo. De cuarenta y cinco señores legisladores presentes, cuarenta y cinco a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se aprueba. El siguiente artículo.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Está en consideración el Artículo cuarenta y uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El treinta y ocho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hay la moción propuesta también por el señor diputado, del artículo treinta y ocho, que diría, si usted me permite dar lectura, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Secretario, continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Que dice: "Las Comisiones Legislativas y las Especiales Permanentes laborarán a tiempo completo".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, certifique si fue aprobado. Sí, Diputado Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente: la propuesta del Artículo treinta y ocho, que no fue inquietud del diputado Chaves, la hice en el sentido de que sean conexas las dos disposiciones, por lo tanto reconsideración de lo que se aprobó en este Congreso Nacional; por lo tanto creo que reglamentariamente se requiere la unanimidad para reconsiderar el Artículo treinta y ocho. Le haga anotar esto al Congreso Nacional para efectos de la votación, señor Presidente.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. ¿Certifico, señor Presidente?.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, certifique, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Efectivamente fue aprobado el artículo y se trate una reconsideración de la reconsideración del artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se plantea la reconsideración de la reconsideración por parte del Diputado Zavala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- ¿Procedo, señor Presidente?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración del Artículo treinta y ocho, que se dignen expresarlo levantando el brazo. De cuarenta señores legisladores presentes, cuarenta a favor, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la reconsideración de la reconsideración. Señor Secretario, que se lea cómo quedaría el texto del Artículo treinta y ocho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El texto quedaría de la siguiente manera: "Las Comisiones Legislativas y las Especiales Permanentes laborarán a tiempo completo".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor de la aprobación del texto que se acaba de dar lectura, que se sirvan levantar el brazo. De cuarenta señores legisladores presentes, treinta y ocho a favor, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Corresponde el Artículo 41, señor Pre

sidente, que dice: "Habrá las siguientes Comisiones Legislativas: a) De lo Civil y Penal, b) De lo Laboral y Social, - c) De lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto; y, d) De lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial". Hasta aquí el Artículo cuarenta y uno de la Comisión de lo Civil y Penal de mil novecientos noventa y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores diputados.-
Votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables legisladores que estén de acuerdo con el texto del Artículo cuarenta y uno, que se sirvan pronunciarse levantando el brazo. De cuarenta legisladores presentes, cuarenta a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señor Secretario. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Corresponde, del Proyecto de 1985, al Artículo 31, que dice: "De las Comisiones Legislativas. Artículo 31.- Corresponde a la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, estudiar e informar sobre los proyectos de ley relacionados con las materias siguientes: Civil, Penal y Administrativa, incluyendo entre estas: Código Civil, Código de Procedimiento Civil, Código Penal, Código de Procedimiento Penal, leyes militares y policiales, Ley de Control y Fiscalización del Tráfico de Estupefacientes, Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional, Ley de Arancel de Derechos Judiciales, Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, Ley de Elecciones, Ley de Partidos Políticos, Ley de Régimen Provincial, Ley de Régimen Municipal, Ley de Régimen Administrativo, Ley Orgánica del Ministerio Público, Ley Básica de Telecomunicaciones, Ley de Patentes y Marcas, Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y más leyes afines o conexas". El Artículo 42 del proyecto presentado por la Comisión de lo Civil y lo Penal dice: "Corresponde a la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal estudiar e informar sobre los pro

yectos relacionados con las materias siguientes: Civil, Penal y Administrativa, incluyendo entre estas: Código Civil, Código de Procedimiento Penal y Civil, leyes militares y policiales, Ley de Control y Fiscalización del Tráfico de Estupefacientes, Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional, Ley de Arancel de Derechos Judiciales, Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, Ley de Elecciones, Ley de Partidos Políticos, Ley de Régimen Provincial, Ley de Régimen Municipal, Ley de Régimen Administrativo, Ley Orgánica del Ministerio Público, Ley Básica de Telecomunicaciones, Ley de Patentes y Marcas, Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y más leyes afines o conexas". Hasta aquí el Artículo cuarenta y dos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores diputados. Honorable Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente, señores legisladores, desde que comenzó la nueva etapa de régimen constitucional, la Comisión de lo Civil y Penal ha venido conociendo lo que se refiere a las provincializaciones, cantonizaciones y asuntos seccionales, así ha marchado esa situación y creo que más o menos bien. En el proyecto que presenta la Comisión, en el Artículo cuarenta y ocho pretende la creación de la Comisión Especial de Provincialización, Cantonizaciones y Asuntos Seccionales; se elimina, en este proyecto, la Comisión que está adquiriendo cada día más importancia que es la de Ecología y Medio Ambiente, señor Presidente y señores diputados, ayer y en los días precedentes se ha hablado sobre este asunto; yo creo que el asunto es de vital importancia para el futuro del país y del mundo, nosotros no podemos ignorar esta situación. Por manera que, si me permite el señor Presidente de la Comisión, yo mocionaría porque se le devuelva a la Comisión de lo Civil y Penal la potestad de conocer los asuntos atinentes a provincializaciones, cantonizaciones y asuntos seccionales para que el Artículo cuarenta y ocho contemple la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente, no obstante coincidir con el doctor Lucero, quiero hacer una diferenciación: En esta sección estamos tratando exclusivamente de las Comisiones Legislativas a que se refiere el Artículo sesenta de la Constitución Política, sólo de las cuatro comisiones; por lo tanto los artículos cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco hasta el cuarenta y siete, se refieren exclusivamente a esas comisiones; cuando tratemos el problema de las comisiones especiales permanentes podremos discutir el tema, primera observación; y, segundo, señores legisladores, yo me voy a permitir discrepar con hacer una enumeración de las leyes que le corresponde a cada comisión, y le voy a explicar con un ejemplo gráfico de este mismo proyecto los errores que podemos cometer; por ejemplo, en la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal Bancario y de Presupuesto decimos Ley de Impuesto a la Renta, ya no existe la Ley de Impuesto a la Renta, se cambió por la Ley de Régimen Tributario Interno; por lo tanto propongo que, en vez de enumerar cada una de las leyes, se diga, por ejemplo, en el Artículo cuarenta y dos: "Corresponde a la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal estudiar e informar sobre los proyectos de ley relacionados con las materias siguientes: Civil, Penal y Administrativa y leyes que incidan en áreas jurídicas análogas", sin hablar de la enumeración de leyes, porque si mañana este mismo Congreso cambia, suprime la ley, esto que queda con sentido permanente nos crea un vacío o a la inversa; si cambia el nombre de la ley porque recoge una serie de reformas a la propia ley, nos quedamos también con el vacío. Por lo tanto, porque quiero hacer mención del Artículo cuarenta y seis en el Artículo cuarenta y seis se dice: "De acuerdo con la materia en la que se refiere a cada proyecto, el Presidente del Congreso determinará la Comisión a la que corresponda conocer, estudiar e informar sobre el mismo"; entonces para qué poner como categoría de ley la enumeración de todas las leyes. En síntesis propongo al Congreso Nacional dos cosas: Primero, la obser-

vación del doctor Lucero discutirlo en el momento oportuno, en la sección tercera; y, segundo, no enumerar las leyes, - sino poner simplemente un aditamento a lo principal; "Civil, Penal y Administrativa y leyes que incidan en áreas jurídicas análogas" y suprimir la enumeración; en el Artículo cuarenta y tres: "Corresponde a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social estudiar e informar sobre los proyectos de ley relacionados con las áreas laborales y sociales y conexas"; en el Artículo cuarenta y cuatro.- "Compete a la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto estudiar e informar sobre los proyectos de ley relacionados con las áreas siguientes: Tributaria, fiscal, bancaria, monetaria, financiera y de presupuesto y conexas" y evitar la enumeración de las leyes por la razón que indico. Esta es mi propuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI SOTO.- El Artículo treinta y uno del proyecto de Ley Orgánica del año ochenta y cinco ha sido ya reconsiderado, por lo tanto hoy sería una reconsideración de la reconsideración, yo creo que cabe la unanimidad; y, en cuanto a la observación del señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, él tiene mucha razón: La Ley Orgánica tiene que legislar sobre generalidades, no especificaciones - que pueden cambiar con el tiempo, estoy de acuerdo con esa moción presentada por el señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Fernando Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente, señores legisladores, amparados en el Artículo ochenta y cuatro del Reglamento Interno del Congreso Nacional, planteo la reconsideración del Artículo treinta y siete, que fue aprobado anoche y que la votación de la reconsideración se haga en esta sesión. - No sé si para fundamentar votamos primero la reconsideración o me permite hacerlo este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa señor diputado.-----

EL H. TORRES TORRES.- Según el Artículo treinta y siete del proyecto de ley que fue aprobado anoche, las comisiones legislativas se cambian al año de haber sido constituidas, pero la renovación de esas comisiones, según el artículo, no es total sino es una renovación parcial, de tal manera que permanecen cuatro miembros y solamente tres de los siete pueden ser cambiados. Mi criterio personal, señor Presidente y señores legisladores, es de que el tiempo jamás puede ser justificación alguna para que alguien permanezca en el cargo; personalmente, por ejemplo, no creo que la carrera judicial, tampoco creo en la carrera que determinados burócratas desempeñan en el sector público y más todavía puedo creer en una carrera dentro del Congreso Nacional, cuando lo importante, antes que el tiempo de los legisladores que están en las comisiones, es el rendimiento. Yo creo que aquí siempre debe existir, al menos el riesgo de que el puesto que uno ocupa en una comisión lo pueda perder y por esa razón creo que se debe dejar abierta la posibilidad para que cada año la renovación de las comisiones sea total, pudiendo, los miembros de las comisiones, ser reelegidos a criterio del Congreso Nacional y no se mantenga lo que consta en el Artículo treinta y siete en el sentido de que solamente tres de los siete miembros puedan ser cambiados y permanezcan cuatro. Planteo la reconsideración, que se la vote en esta sesión y por no ser reconsideración de reconsideración se necesitan, según el artículo ochenta y cinco del Reglamento Interno del Congreso Nacional, únicamente las dos terceras partes de los concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, el Ecuador ha sido muy fecundo en la legislación, se dice que cuando comenzamos a ser república no teníamos más de cuarenta leyes, ahora tenemos cuarenta mil, ya no soportan las computadoras la legislación ecuatoriana; todavía más, somos derecho habientes de esa vieja herencia española de que las leyes se acatan pero no se cumplen. En la materia que tiene que conocer las-

comisiones, se hace una enumeración de todas las leyes, pero las leyes pueden ser derogadas o incluso pueden cambiar de nombre, como lo señalaba el señor Diputado Zavala; en consecuencia yo, participando del criterio de que hay que cambiar el texto de estos artículos, no quisiera que sea tan simple, es decir, que se refiera a la materia civil, penal y administrativa porque, por ejemplo, en el área de la Comisión de lo Civil y Penal hay otro tipo de leyes a las que más bien el artículo debería referirse como materia y no como leyes. Yo propongo, si así me permite el señor Diputado Zavala, que, por ejemplo en la Comisión Civil y Penal se diga: "Corresponde a la Comisión de lo Civil y de lo Penal estudiar e informar sobre los proyectos de Ley relacionados con la materia civil, penal y administrativa fundamentalmente y sobre proyectos de derecho civil privado, derecho procesal civil, derecho subjetivo y adjetivo en materia penal, legislación militar y de policía jurisdiccional, seccional y nacional y leyes afines y análogas", yo entiendo que esta Comisión de lo Civil y de lo Penal es muy importante y hay que darle, por lo menos la identidad de materias aunque no sean de leyes. Gracias, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Presidente de la Comisión, el pedido del Honorable Maya, para ver sí ... -----

EL H. ZAVALA EGAS.- Para ir por orden, señor Presidente, yo creo que es mucho más técnico lo que ha dicho el Diputado Proaño, yo me allano a eso. No sé si puedo intervenir sobre el pedido de reconsideración, solamente hacía una observación para no perder mucho tiempo. Lo que pide el Diputado Torres es contrario al Artículo sesenta y tres de la Constitución; el Artículo sesenta y tres dice, con su venia, señor Presidente: "Las Comisiones Legislativas serán renovadas parcialmente en los períodos y en las formas que señala la ley, pero siempre con la obligación de que sea parcialmente, lo que podemos cambiar es cuánto, pero no es sentido de la parcialidad, eso en cuanto a la reconsideración para ahorrarnos tiempo, y yo creo que es mucho más técnico jurídicamente lo -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, ¿cómo quedaría el Artículo cuarenta y dos, señor Secretario?. Sí, estamos tratando exclusivamente el artículo cuarenta y dos, después de dar la palabra al Diputado Torres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De acuerdo a la propuesta formulada por el Honorable Jorge Zavala, que se allana a la proposición o añadido presentado por el Diputado Marco Proaño Maya, manifiesta que corresponde a la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, estudiar e informar sobre los proyectos de ley relacionados con las materias civil, penal y administrativa fundamentalmente, incluye la competencia de esta Comisión el estudio de los proyectos sobre el Derecho Civil Privado, Derecho Procesal Civil, Derecho Subjetivo y Adjetivo en materia penal, legislación militar y de policía, legislación administrativa en lo jurisdiccional, seccional y nacional, legislación contenciosa, legislación constitucional de elecciones y de partidos y leyes conexas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Yo creo que hay un error de tipeo cuando dice "Derecho Subjetivo y Adjetivo Penal", debería ser "Derecho Sustantivo y Adjetivo Penal", es un error de tipeo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se modifique, señor Secretario. Votación, señor Secretario, sobre el Artículo cuarenta y dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los honorables legisladores que estén de acuerdo con el texto propuesto por el Honorable Jorge Zavala y el respaldo del Diputado Marco Proaño Maya, que se sirvan pronunciarse levantando el brazo. De cuarenta y tres honorables legisladores presentes, cuarenta y tres a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señor Secretario. Honorable Torres sobre el Artículo treinta y siete.-----

EL H. TORRES TORRES.- Tiene razón el Diputado Zavala, la renovación tiene que ser parcial; sin embargo podemos cambiar el número de diputados que pueden ser renovados. Le ruego, señor Presidente, que someta a votación la moción de reconsideración y una vez que ésta haya sido aprobada, yo presentaré una moción para cambiar el texto del Artículo treinta y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Honorable Zavala.----

EL H. ZAVALA EGAS.- Sin querer obstaculizar el libre criterio de los legisladores, es reconsideración de reconsideración; no sé si me certifica la Secretaría, en el caso del Artículo treinta y siete, es decir, reconsideración de reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Certifique, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Procede la reconsideración, señor Presidente, del Artículo treinta y siete.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Certificado que es reconsideración de reconsideración. Que se someta a votación a pedido del Honorable Torres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables legisladores que estén de acuerdo con la moción de reconsideración de la reconsideración formulada por el Honorable Luis Fernando Torres, que se sirvan pronunciarse levantando el brazo. Señor Presidente, de cuarenta y tres honorables legisladores presentes, treinta y cinco a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración de la reconsideración. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo treinta y tres, del proyecto de mil novecientos ochenta y cinco dice: "Compete a la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y -

de Presupuesto, estudiar e informar sobre los proyectos de ley relacionados con las áreas siguientes: Tributaria, Fiscal, Bancaria, Monetaria, Financiera, Presupuestaria y de Control, incluyendo las materias siguientes: Código Tributario, Ley de Impuesto a la Renta, Ley de Impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones, Ley de Impuesto a las Transacciones Mercantiles, Ley de Impuesto al Capital en Giro, Ley de Endeudamiento Interno y Externo, Ley de Régimen Monetario, Ley General de Bancos, Ley de Presupuesto General del Estado, Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y más leyes afines o conexas". El texto del proyecto de la Comisión de lo Civil y Penal de 1991, dice: "Artículo 43.- El cuarenta y cuatro vendía a ser= corresponde a la Comisión Legislativa de lo Tributario Fiscal, Bancario y de Presupuesto, estudiar e informar sobre los proyectos de ley relacionados con las áreas siguientes: Tributaria, Fiscal, Bancaria, Monetaria, Financiera, Presupuestaria y de Control, incluyendo las materias siguientes: Código Tributario, Ley de Impuesto a la Renta, Ley de Impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones, Ley de Impuesto a las Transacciones Mercantiles, Ley de Impuesto al Capital en Giro, Ley de Endeudamiento Interno y Externo, Ley de Régimen Monetario, Ley General de Bancos, Ley de Presupuesto General del Estado, Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y más leyes afines o conexas". Hasta aquí el Artículo cuarenta y cuatro del nuevo proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Con el mismo criterio del Artículo cuarenta y dos, sugiero la redacción: "Compete a la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, estudiar e informar sobre los proyectos de ley relacionados con las áreas siguientes: Tributaria, Fiscal, Bancaria, Monetaria, Financiera, Presupuestaria y de Control y más conexas".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se lea el texto, señor Secretario, como ha propuesto el Honorable Zavala, honorables diputados,

que se sometan a votación, ... -----

EL H. ZAVALA EGAS.- ... (vacío de grabación) por escrito, -
sería suprimir simplemente, repito: "Compete a la Comisión
Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presu-
puesto, estudiar sobre los proyectos de ley relacionados -
con las áreas siguientes: Tributaria, Fiscal, Bancaria, Mo-
netaria, Financiera, Presupuestaria y de Control y más cone-
xas", nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, señor Secreta-
rio, que se someta a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los honorables
legisladores que estén de acuerdo con el texto del Artículo
cuarenta y cuatro formulado por el Honorable Jorge Zavala,-
que se sirvan pronunciarse levantando el brazo. De cuaren-
ta y tres honorables legisladores presentes, cuarenta y uno
a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Señor Secretario, siguiente
artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El artículo 34 del proyecto de mil no-
vecientos ochenta y cinco dice: "Atañe a la Comisión Legis-
lativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, es-
tudiar e informar sobre los proyectos de ley relacionados -
con las áreas siguientes: Agraria, Industrial, Comercial,
de Recursos Hidrológicos, de Aduanas, de Pequeña Industria,
de Minería y Electrificación, incluyendo Ley de Aguas, Ley -
de Desarrollo Agropecuario, Ley de Reforma Agraria y Coloni-
zación, Ley Orgánica de Aduanas, Ley Arancelaria de Aduanas,
Ley de Fomento Industrial, Ley de Fomento Turístico, Ley de
Hidrocarburos, Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero, Ley de -
Compañías, Ley de Fomento de la Artesanía y de la Pequeña -
Industria, Acuerdos de Integración Económica y más leyes afi-
nes o conexas". Hasta aquí el Artículo treinta y cuatro del
proyecto de mil novecientos ochenta y cinco. El Artículo

cuarenta y cinco que guarda relación con el Proyecto de mil novecientos ochenta y cinco, dice: "Atañe a la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, estudiar e informar sobre los proyectos de ley relacionados con las áreas siguientes: Agraria, Industrial, Comercial, de Recursos Hidrológicos, de Aduanas, de Pequeña Industria, de Minería y Electrificación, incluyendo Ley de Aguas, Ley de Desarrollo Agropecuario, Ley de Reforma Agraria y Colonización, Ley Orgánica de Aduanas, Ley Arancelaria, Ley de Fomento Industrial, Ley de Fomento Turístico, Ley de Hidrocarburos, Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero, Ley de Compañías, Ley de Fomento a la Artesanía y de la Pequeña Industria, Acuerdos de Integración Económica y más leyes afines o conexas". Hasta aquí el Artículo cuarenta y cinco, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores diputados.
Honorable Zavala.

EL H. ZAVALA EGAS.- Con el mismo fundamento, que el Artículo cuarenta y cinco diga: "Atañe a la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, estudiar e informar sobre los proyectos de ley relacionados con las áreas siguientes: Agraria, Industrial, Comercial, de Recursos Hidrológicos, de Aduanas, de Pequeña Industria, de Minería y Electrificación y conexas".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Romero.

EL H. ROMERO BARBERIS.- Si sería factible, señor Presidente, que en vez de "atañe" se mantenga el mismo espíritu, "compete" o "corresponde".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- "Corresponde". Con las observaciones propuestas, señor Secretario, sírvase tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables legisladores que estén de acuerdo con la propuesta formulada por el Honorable Jor

ge Zavala, que se sirvan pronunciarse levantando el brazo. De cuarenta y tres honorables legisladores presentes, cuarenta y tres a favor, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, corresponde, para - que guarde relación, volver al Artículo treinta y dos del - proyecto de mil novecientos ochenta y cinco, que se refiere a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social y que guarda relación con el Artículo cuarenta y tres del Proyecto - de la Comisión de lo Civil y Penal de mil novecientos noventa y uno. Procedo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Corresponde a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, estudiar e informar sobre los - proyectos de ley relacionados con las áreas laborales y sociales, incluyendo las materias siguientes: Código de Trabajo, Código de Menores, Código de Salud, Ley de Educación, Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, Ley de Defensa del Artesano, Ley de Cooperativas, Ley de Organización y Régimen de Comunas, Ley de Ejercicio de Defensa Profesional, Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, Ley de Defensa Contra Incendios, Ley de Inquilinato, Ley de Seguro Social Obligatorio y más leyes afines o conexas". El Artículo cuarenta y tres del nuevo proyecto de la Comisión de lo Civil y Penal de mil novecientos - noventa y uno dice: "Corresponde a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, estudiar e informar sobre los proyectos de ley relacionados con las áreas laborales y sociales, incluyendo las materias siguientes: Código del Trabajo, Código de Menores, Código de Salud, Ley de Educación, Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, Ley de Defensa del Artesano, Ley de Cooperativas, Ley de Organización y Régimen de las Comunas, Ley de Ejercicio de Defensa

Profesional, Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, Ley de Defensa Contra Incendios, Ley de Inquilinato, Ley de Seguro Social Obligatorio y más leyes afines o conexas". Hasta aquí el Artículo cuarenta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, honorables diputados, Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Con el mismo espíritu, señor Presidente, que se diga: "Corresponde a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social estudiar e informar sobre los proyectos de ley relacionados con las áreas laborales, sociales y conexas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones propuestas sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables legisladores que estén de acuerdo con la propuesta formulada por el Honorable Zavala Egas, que se sirvan pronunciarse levantando el brazo. De cuarenta y tres honorables legisladores presentes, cuarenta y tres a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Corresponde el Artículo treinta y cinco del proyecto de mil novecientos ochenta y cinco, que dice: "Cuando un proyecto de Ley o de Decreto trate de varias materias, el Presidente del Congreso y el Plenario de las Comisiones Legislativas determinará la Comisión que debe conocer el asunto". El Artículo cuarenta y seis del nuevo proyecto dice: "De acuerdo con la materia a la que se refiere cada proyecto, el Presidente del Congreso determinará la Comisión a la que corresponda conocer, estudiar e informar sobre el mismo". Hasta aquí el Artículo cuarenta y seis y treinta y cinco respectivamente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores diputados.
Honorable Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Sí, señor Presidente, yo pienso que el texto del año ochenta y cinco es más completo, porque no solamente que puede haber conocimiento por parte de una comisión, de una materia, sino que puede haber una materia en la que estén involucradas varias leyes y ahí debe disponerse a qué comisión tiene que ir por disposición del Presidente; en consecuencia yo sugeriría el siguiente texto, que diga: "Corresponde al Presidente del Congreso, o quien haga sus veces, determinar la Comisión que por la materia debe conocer de determinado proyecto de ley. Igual facultad tiene el Presidente para determinar la Comisión que estudiará un proyecto de ley que contemple materias diferentes, eligiendo en lo posible a la Comisión más vinculada por la materia con el proyecto a cuyo estudio se pertenece".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zavala ¿si acoge ese pedido del Honorable Proaño Maya ?-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente, quisiera hablar al final porque observo que hay varios legisladores para intervenir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, yo propongo que diga: "De acuerdo con la materia a la que se refiere cada proyecto, el Presidente del Congreso enviará a la Comisión que corresponda conocer y estudiar e informar sobre los mismos", y lo hago señor Presidente, discrepando con la propuesta que se acaba de hacer, porque eso contraría al espíritu de la Constitución, estaríamos dando, entonces aquí, la posibilidad de que el Ejecutivo envíe varias leyes diferentes, como leyes emergentes, que es lo que ha sido criticado por esta Legislatura y por anteriores legislaturas, señor Presidente. Yo creo que en el Congreso Nacio--

nal, en su Reglamento, no puede haber una puerta tan ancha para que realmente el Ejecutivo nos mande paquetes, o mande a las legislaturas posteriores, paquetes enormes de leyes totalmente diversas y en este caso se lesiona a las Comisiones que deben tratar cada uno de los temas. No creo tampoco, señor, que determinando ya la propia Constitución y el Reglamento, sea el Presidente el que deba determinar, el Presidente lo que tiene es que enviar, de acuerdo a la Constitución y el Reglamento, a la Comisión que corresponde, porque de lo contrario también estamos facultándole al Presidente del Congreso Nacional a que en el Congreso haga lo que le dé la gana, yo creo que ese no es el espíritu de la Ley Orgánica del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Yo creo, señor Presidente, que lo que presenta como ponencia al Diputado Proaño es diferente lo que dice el Diputado Maugé. Cuando la materia a la que se refiere el proyecto de ley es claro, no hay duda, si el Presidente del Congreso lo envía a la Comisión que compete; lo que dice el Diputado Proaño es que hay leyes que contienen varias materias, por decir algo, una Ley de Minería puede contener parte sustantivo penal, administrativo, procesal y en consecuencia el Presidente del Congreso puede, esa es la idea del proyecto de la ponencia del Diputado Proaño, tiene la competencia para, de acuerdo con las diferentes materias, debe determinar a qué Comisión va, entiendo que ese es el espíritu; si ese es el espíritu yo lo creo correcto, porque aquí sí yo creo que el Artículo cuarenta y seis no trata del problema de los proyectos que tienen diferentes materias. Por lo tanto, yo me allanaría, no estoy muy seguro de la redacción, pero creo que la ponencia es correcta y yo me allanaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, si ese es el espí

ritu que yo entendí, debería redactarse "si un proyecto", porque dice "si los proyectos", entonces se entiende que puede ser varios, es decir, si en un proyecto hay varias materias, en ese proyecto, ahí sí procede la propuesta del Diputado Proaño Maya, si no entraríamos en una confusión.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Alvarez Grau.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente, a lo señalado por el Diputado Proaño habría que agregar el caso de dudas, si se trata de un proyecto que tenga que ver con materia arancelaria o aduanera, en un momento determinado pudiera haber alguien, un Presidente del Congreso que interprete que debe ir a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, pero pudiera haber otro criterio dentro del seno del Congreso de que debería ir a la de lo Económico, tanto es así que en el propio proyecto de este tema, de la Comisión de mil novecientos noventa y uno, que preside el Diputado Jorge Zavala, se establece que en el área económica iría lo relativo a la Ley Arancelaria o a la Ley de Aduanas, cuando otros podrían considerar que es tributario; entonces, creo que a criterio del Diputado Proaño, que me parece aceptado, habría que añadir no sólo el caso del proyecto que tenga varios temas sino también aquellos en que pudiera haber una duda, que sea el Presidente del Congreso el que determine a qué Comisión corresponde el estudio pertinente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Carlos Chaves.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente, yo creo que la discusión es porque algún proyecto podría, más que nada, tener conocimiento de varias materias, y de lo que se ha escuchado aquí yo me permito sugerir al señor Presidente de la Comisión respectiva si acepta el siguiente texto en ese artículo, que solamente se le ha agregado unas dos palabras, el Artículo cuarenta y seis diría: "De acuerdo con la materia o materias a las que se refiere cada proyecto, el -

Presidente del Congreso determinará la Comisión a la que co rresponda conocer, estudiar e informar sobre el mismo", de acuerdo con la materia o materias el Presidente determina a cuál va, es que se tiene que mandar a una sola Comisión no puede mandar a dos un proyecto; lo que no puede mandar un - proyecto a conocimiento de dos comisiones; entonces, por - eso lo único que se agregaría es "de acuerdo con la materia o materias a la que se refiera cada proyecto, el Presidente enviará a la Comisión que él crea conveniente", entonces si es que acepta esa observación, se podría votar en ese sentido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, como se ha aceptado el criterio propuesto por el Honorable Maya, con algunas modificaciones en algunas palabras, señor Secretario, ¿cómo quedaría el - texto?.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción presentada por el Honorable Marco Proaño Maya dice, señor Presidente: "Corresponde al - Presidente del Congreso o a quien haga sus veces, determi- - nar la Comisión que por la materia debe conocer de determi- - nado proyecto de ley. Igual facultad tiene el Presidente - para determinar la Comisión que estudiará un proyecto de - ley que contemple materias diferentes, eligiendo en lo posible a la Comisión más vinculada por la materia con el proyecto cuyo estudio se pretende". Esta es la moción presentada por el Honorable Marco Proaño Maya, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Votación, señor Secretario, Sí, Honorable Chaves.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Yo he propuesto al señor Presidente de la Comisión un nuevo texto, vuelvo a repetir el texto, - no sé si me escuchó el señor Presidente, para ver si es que acepta esta modificación que en definitiva dice lo mismo - que el proyecto del Diputado Proaño Maya, quizás es más corto: "De acuerdo con la materia o materias a las que se refiere cada proyecto, el Presidente del Congreso determinará la Comisión a la que corresponda conocer, estudiar e infor-

mar sobre el mismo", esa es la observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, si los proponentes de la moción aceptan, pediría que el verbo en vez de "determinar" se lo cambie por "enviar", porque la determinación significa ya una resolución propia del Presidente, al margen ya de lo que está establecido en la propia Constitución y Reglamento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Estoy de acuerdo con la moción del Diputado Chaves, corregida por el Diputado Maugé.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas modificaciones que se dé lectura al texto cómo quedaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción presentada por el Honorable Chaves, que ha sido aceptada con la modificación propuesta por el Honorable Maugé, por el señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal diría: "De acuerdo con la materia o materias a las que se refiera cada proyecto, el Presidente del Congreso enviará a la Comisión que corresponda conocer, estudiar e informar sobre el mismo". Este es el texto de la moción presentada, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables legisladores que estén de acuerdo con la moción que se acaba de dar lectura, que se sirvan pronunciarse levantando el brazo. De cuarenta y tres señores legisladores presentes, cuarenta y tres a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Señor Secretario, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo treinta y seis correspondería al proyecto de mil novecientos ochenta y cinco, que dice: "Compete a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura el estudio y análisis de los asuntos relacionados con la educación en todos sus niveles, alfabetización, preservación, mantenimiento y promoción de los valores culturales, análisis y proyección de la instrucción superior, control de la instrucción popular, de las nuevas perspectivas para la educación superior, control de la propaganda pública y de las actividades fílmicas y televisadas, mantenimiento y promoción de los valores históricos, arqueológicos, artesanales, lingüísticos, científicos, culturales y de otras materias afines". Correspondería, señor Presidente, de acuerdo para concatenando con el nuevo proyecto de la Comisión de lo Civil y Penal al Artículo sesenta del nuevo proyecto, que dice: "Compete a la Comisión Especial de Educación, Cultura y Deportes analizar e informar sobre asuntos educacionales en todos sus niveles, aspectos culturales e investigativos, así como también deporte y recreamiento". Hasta aquí el Artículo sesenta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Zavala.--

EL H. ZAVALA EGAS.- Que se certifique, señor Presidente, hasta qué artículo del proyecto anterior fue reconsiderado.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Certifique, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, fue reconsiderado desde el Artículo uno hasta el Artículo treinta y cinco, moción presentada por el Honorable Marco Proaño Maya.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Segunda interrogante, porque ha estado distraído el señor Secretario, señor Presidente, con su venía, qué artículo del proyecto del ochenta y cuatro y del ochenta y cinco estamos leyendo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo treinta y seis del proyec

to de mil novecientos ochenta y cinco, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Yo sugiero, ya que se agotó los artículos reconsiderados, digamos con el texto orgánico de la Comisión de lo Civil y de lo Penal, ya dejando como solamente puntos de referencia analítico los proyectos del ochenta y cuatro, ochenta y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, así corresponde, señor Secretario, que se continúe en esa forma solicitada. Honorable Mauge.-

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, revisando detenidamente, yo me permitiría proponer a la Legislatura la reconsideración del Artículo cuarenta y tres, simplemente para añadir la palabra, de que "corresponde a la Comisión Legislativa Laboral y Social, estudiar e informar sobre los proyectos de ley relacionados con las áreas laborales, sociales y culturales", porque las leyes de cultura también corresponden a esta Comisión y ese término ha sido omitido en el texto original.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, señores legisladores, yo creo que aquí vale la pena hacer una observación de tipo general. Por beneficio de la ley hemos reducido la expresión de la competencia que cada una de las comisiones tiene y hemos suprimido el conocimiento de leyes específicas conforme el proyecto original habría sido presentado aquí al Parlamento; de ahí que yo me permito, comedidamente, para quienes elaboren el Reglamento conforme establece el Artículo que fuera aprobado, si no me equivoco es el artículo cuarenta, que en el Reglamento que tiene que dictarse para cada Comisión, se tome en consideración esta descripción que ahora acabamos de aprobar, con el objeto de enriquecerle al Reglamento y evitar que quede al margen cualquier ac-

ción de carácter económico y social o cultural que deba cumplir cada una de las comisiones; de aquí que la observación del señor Diputado René Maugé bien puede ir al Reglamento, tomando en consideración justamente el Artículo cuarenta y la descripción analítica que hemos hecho en cada una de las funciones que debe atender la respectiva Comisión.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Vladimiro Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente, yo quiero intervenir sobre un aspecto de procedimiento. Se ha mencionado que fue reconsiderado el proyecto de mil novecientos ochenta y cinco hasta el Artículo treinta y cinco en base a una propuesta que había presentado el Diputado Marco Proaño Maya, en una de las primeras sesiones de este período extraordinario de sesiones y que, por lo tanto, mencionaba el colega Presidente de la Comisión de lo Civil y de lo Penal Diputado Jorge Zavala, a partir del Artículo treinta y seis podríamos continuar con el proyecto de la Comisión de lo Civil de mil novecientos noventa y uno. Yo me permito discrepar, señor Presidente, para efecto de regularizar el procedimiento aquí en el Congreso Nacional. El proyecto que estamos discutiendo en segundo debate es el proyecto que mereció lectura en mil novecientos ochenta y cinco y que, por lo tanto, habiendo cumplido con el procedimiento constitucional, entró a segundo debate en mil novecientos ochenta y cinco; en este momento, para dar lugar al cumplimiento legislativo del Congreso Nacional, hemos tomado ese segundo debate partiendo del proyecto de mil novecientos ochenta y cinco; por lo tanto, señor Presidente, el Bloque de Democracia Popular considera que debemos seguir cumpliendo la Constitución y continuar con el proyecto aprobado o iniciado en segundo debate en mil novecientos ochenta y cinco; lo que ocurre es que, a partir del Artículo treinta y seis del proyecto de mil novecientos ochenta y cinco, ya no fue aprobado en segundo debate, por lo tanto, en estas sesiones ya no se trata de reconsideraciones con votación o mayoría calificada especial para reconsideración sino que, de aquí en adelante, a partir

del treinta y seis del proyecto del ochenta y cinco, merecerá la votación normal que se requiere para aprobar en segundo debate cualquier texto que propongamos sustituyendo al que originalmente tenía el proyecto del ochenta y cinco por lo que propone la Comisión del noventa y uno, en lo cual hay el consenso dentro del Congreso en su integración actual. En resumen, mi propuesta es que debemos continuar leyendo el proyecto del ochenta y cinco, a partir del Artículo treinta y seis, pero ya no como artículos reconsiderados sino en su votación normal, de acuerdo con la norma constitucional, señor Presidente y colegas legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Sí, señor Presidente, totalmente de acuerdo con lo que acaba de manifestar el Honorable Vladimiro Alvarez. Lo único que cabe este momento, una vez que fueron reconsiderados solamente los treinta y cinco artículos, es que a partir del artículo siguiente ya no se requiere las dos terceras partes para aprobarlo sino simplemente la mayoría simple, esto son las normas que tenemos que llevar adelante para continuar en la aprobación de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, yo respeto las opiniones emanadas anteriormente, pero estoy en total desacuerdo con ese punto de vista: Primero, por un asunto absolutamente práctico, señor Presidente, porque aquí en adelante va a hacerse una Torre de Babel la discusión. Hay un documento que es el espíritu de todos los legisladores acoger como el básico y fundamental que es el informe de la Comisión y, a base de ese informe deberíamos seguir trabajando, para qué seguimos el engorroso sistema de ir por un proyecto que sabemos que no va a ser aprobado. Ahora bien, hay una objeción jurídica, se dice este es el proyecto que entró en debate, que se leyó, entró a primer debate, fue a la Comisión

y viene ahora a segundo debate. Señor Presidente, ¿ y quién nos dice cuál es el proyecto?. La Comisión nos dice cuál es el proyecto y la Comisión establece que sobre el proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, en vez del informe de mil novecientos ochenta y cinco, ahora el que se presenta este es el informe y en base a ese informe de la Comisión debe tratar el Congreso. Hay varios casos, yo me he permitido, señor Presidente, por mi experiencia de investigación en el archivo, me he permitido revisar, por desgracia en este momento no tengo mis fichas a la mano, pero se las puedo presentar en un momento dado, al menos ocho casos en que ya se discutió esto en el Congreso y se estableció que es el informe de la Comisión el que da pie para la discusión y en este caso hay un informe de Comisión; de manera que no solamente por razones prácticas de que hagamos esta ley, la hagamos bien sin confusiones y hagamos pronto, sino porque no existe en manera alguna objeción jurídica de ninguna naturaleza; yo, señor Presidente, propongo que por votación simple usted diga a la Cámara que se pronuncie sobre este punto del procedimiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente y señores diputados; yo creo que este problema de procedimiento debe quedar perfectamente claro, porque si mantenemos la resolución anterior también habría que señalar que tenemos que observar lo que dice el inciso segundo del Artículo sesenta y siete de la Constitución, la Constitución dice: "en el curso del segundo debate no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto a no ser que -
cuenta con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes a la sesión correspondiente del Congreso o del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes"; en forma absolutamente concreta, si estamos discutiendo ya el Artículo treinta y seis de mil novecientos ochenta y cinco, ese informe de Comisión lo podemos aprobar por mayoría simple porque es informe de Comisión; si es que queremos apro

bar como Artículo treinta y seis el texto que propone la Comisión de lo Civil y Penal ahora, necesitaríamos dos terceras partes; entonces lo que dice el Diputado Ayala tiene absoluta, total razón, si no queremos enredar este procedimiento y queremos agilizar el proyecto, deberíamos resolver que el informe de Comisión que estamos tratando para segundo debate, de este artículo hacia adelante, es el informe que ahora trae la Comisión de lo Civil y Penal. Hemos dicho que los actos legislativos son actos únicos, es cierto que había un informe de Comisión para mil novecientos ochenta y cinco, pero la propia Comisión de lo Civil y Penal tiene capacidad de sustituir su informe, ahora tiene otro informe que es el que está poniendo a consideración del Congreso, si el Congreso resuelve así evidentemente, para aprobar los artículos, se necesitará la mayoría simple y si alguien quiere cambiar el texto del proyecto de la Comisión de lo Civil y Penal, entonces ahí se recibirán las dos terceras partes; de otra manera, señor Presidente, si es que seguimos con el procedimiento de leer el informe de mil novecientos ochenta y cinco para cambiar el contenido de esos artículos o la redacción, vamos a necesitar también las dos terceras partes porque así lo dispone, ya ni siquiera el Reglamento sino la Constitución de la República. Por esa razón yo creo que el Congreso sí debería pronunciarse de que, siendo el acto legislativo un proceso único y que si la Comisión de lo Civil y Penal ha sustituido el informe de mil novecientos ochenta y cinco, fundamentó el primer debate que se hizo hasta el Artículo treinta y cinco y ahora tenemos otro informe, tenemos que discutir sobre el último informe que haya producido o elaborado la Comisión de lo Civil y Penal, así se agiliza el procedimiento y creo que vamos a poder avanzar sin referirnos a lo uno y lo otro que a la larga, señor Presidente, se convierte en un verdadero enredo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Chaves.

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente, respetando el crite-

rio de los señores legisladores, yo creo que para no cambiar la moción presentada por el Diputado Proaño Maya y que fue aprobada en el sentido de que aquí en las sesiones del Congreso, se estudie la ley aprobada en mil novecientos ochenta y cinco y el informe presentado por la Comisión Especial en el año noventa y uno nos sirva como observaciones. Siguiendo ese método no creo, señor Presidente, que estemos en contra de la ley, el que se tenga que en forma secuencial seguir la numeración aprobada en el ochenta y cinco, es decir, no necesariamente se tiene que seguir el Artículo treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, sino perfectamente se puede seguir, por mejor procedimiento o método, este informe presentado; lo que tiene que tener la Secretaría es la determinación de qué artículo van siendo sustituidos o reformados del año ochenta y cinco, para que todos esos artículos aquí primero se puedan leer y derogarlos, si usted quiere, o sustituirlos o cambiarlos, naturalmente que para esa sustitución o cambio se requiere de las dos terceras partes de la votación. Entonces yo creo que podemos continuar, de acuerdo al criterio del Diputado Enrique Ayala, podemos continuar con el texto de la Comisión, la Secretaría es la que tiene que ir tomando en cuenta qué artículos del año ochenta y cinco se van modificando o cambiando, porque también puede ser un cambio total, nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Haga leer por Secretaría cómo aprobó la moción, por consenso, el Congreso de la República. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí. Para orientar la discusión que se lea, señor Secretario, lo propuesto por el Diputado Proaño Maya.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El día seis de junio se aprobó la moción del Honorable Marco Proaño Maya que dice "que se siga conociendo en forma constitucio--

nal en segundo debate el proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa de agosto nueve de mil novecientos ochenta y cinco, a partir del Artículo treinta y seis y previa la reconsideración de los primeros treinta y cinco artículos y que el proyecto presentado por la Comisión Civil y Penal sirva como propuesta legislativa en los términos del Artículo sesenta y siete de la Constitución".-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Aquí por una parte, señor Presidente, hay el mandato constitucional del cual no podemos desviarnos y porque, además, debemos nosotros empezar cumpliendo ese mandato; estamos en segundo debate de un proyecto de ley que, como bien explicaba el señor Diputado Vladimiro Alvarez, tuvo el proceso de aprobación de una ley: Lectura, primer debate, informe, segundo debate; en la misma moción se señala que el trabajo de la Comisión Civil y Penal será la propuesta para la aprobación de la ley. El problema es el procedimiento respecto al esquema de la conformación de los dos proyectos, el esquema del proyecto del noventa y uno es más lógico, es más coherente, es más organizado frente al esquema del año ochenta y cinco; entonces, sin desviarnos del mandato constitucional, podemos continuar trabajando con el esquema de la Comisión Civil y Penal, pero eso no significa que nos desviemos de seguir conociendo y negando el texto del proyecto de ley de mil novecientos ochenta y cinco porque, caso contrario, simplemente no estaríamos cumpliendo con lo que dice la Constitución porque, además, fue este Congreso convocado para el segundo debate de esta ley del año ochenta y cinco. En consecuencia, señor Presidente, no hagamos problemas, continuemos con el trabajo, con el esquema de trabajo propuesto por la Comisión Civil y Penal, pero no podemos desviarnos del conocimiento del proyecto de mil novecientos ochenta y cinco, caso contrario estaríamos violentando las normas constitucionales y reglamentarias.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente, señores legisladores,

lo que dijo el Diputado Granda es lo cierto, si nosotros en segundo debate continuamos discutiendo el proyecto de ley - de mil novecientos ochenta y cinco, para poder modificarlo necesitamos las dos terceras partes; si es que adoptamos la otra fórmula, esto es, que el informe de Comisión que viene para segundo debate sea sustituido con aquel que ha presentado la Comisión Legislativa de lo Civil y lo Penal en mil novecientos noventa y uno, cambiaría la votación, porque - allí nosotros, para poder modificar el proyecto presentado por la Comisión de lo Civil y lo Penal, necesitaríamos las dos terceras partes, pero para aprobarlo simplemente lo haríamos con una mayoría no calificada. De tal manera que esto, en primer lugar hay que distinguir cómo operan los votos en el evento de que se trate de un proyecto y en el evento de que se trate el otro proyecto. Este momento está presentada una moción, no sé si por el Diputado Ayala o por el Diputado Granda, en el sentido de que se sustituya a partir del artículo treinta y seis el informe de la Comisión para segunda; el Diputado proaño Maya ha manifestado que no es posible, ateniéndonos al Artículo sesenta y siete inciso segundo de la Constitución, que dice en forma clara: "si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al proyecto, el proyecto volverá a la Comisión de origen para informe exclusivamente sobre aquel"; yo creo que sí es procedente sustituir el informe, no se podría en los primeros treinta y cinco artículos que ya fueron aprobados en segunda, pero a partir del Artículo treinta y seis, teniendo en cuenta que lo que viene de la Comisión al Congreso es un informe, este informe puede ser sustituido y nosotros podríamos, si así lo resuelve el Congreso Nacional, adoptar como informe el proyecto presentado por la Comisión de lo Civil y de lo Penal, esto supone evidentemente una modificación a la moción que presentó el Honorable Proaño Maya y que sirvió de base para que se reconsideren los primeros treinta y cinco artículos que fueron ya aprobados en segunda en el Congreso de mil novecientos ochenta y cinco; sin embargo este asunto debe ser votado y debe ser suficientemente analizado porque, de lo contrario, en un momento dado se podría decir -

que el procedimiento seguido por el Congreso, para aprobar la Ley Orgánica, es un procedimiento inconstitucional y se podría impugnar la ley por inconstitucionalidad de forma. Yo solamente tengo una inquietud cuando el proyecto de ley de mil novecientos ochenta y cinco fue observado en primera, pasó a la Comisión para que ésta presente un informe sobre las observaciones que se hicieron en aquel año; el informe que ha presentado la Comisión presidida por el doctor Jorge Zavala Egas, en estricto sentido no está informando sobre las observaciones que se hicieron durante el primer debate de la ley de mil novecientos ochenta y cinco, yo creo que ese es el problema fundamental; por lo demás, es lógico y evidente que es más fácil que nosotros asumamos como informe el presentado por la Comisión de mil novecientos noventa y uno para evitar los problemas, porque ya vemos que no concuerdan los artículos, estamos aprobando el Artículo cuarenta y seis del proyecto de ley del informe presentado por la Comisión de lo Civil y Penal que la preside el doctor Zavala, pero no concuerda en número con el proyecto que fue discutido en primera y discutido en segunda hasta el Artículo treinta y cinco en mil novecientos ochenta y cinco, de tal manera que allí sí podría haber, como decía el Diputado Ayala, una verdadera Torre de Babel en la discusión. Por sentido práctico yo me inclinaría a que sustituyamos el informe y nosotros tratemos el proyecto de ley presentado por la Comisión de lo Civil y lo Penal en mil novecientos noventa y uno, señalando que este proyecto contendría un informe sobre las observaciones que se hicieron en mil novecientos ochenta y cuatro, porque si no decimos eso, obviamente no es el informe que va permitir la discusión del proyecto. De tal manera que le pido, señor Presidente, que someta a votación la moción que ha sido presentada especificando esto, el informe, en el evento de sustituir para la discusión, es un informe sobre las observaciones que se hicieron en mil novecientos ochenta y cuatro y que de todas maneras serviría para que ahora nosotros podamos tratar, a partir del Artículo treinta y seis, el proyecto de ley presentado por la Comisión de lo Civil y lo Penal.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ayala Mora.-----

EL H. AYALA MORA.- Muy brevemente, señor Presidente. Yo veo que aquí algunos señores legisladores tienen una preocupación, y es que dicen que aquello que consta en el informe presentado por la Comisión este año no es el proyecto originario; un proyecto que ha pasado ya la primera discusión jamás es el proyecto originario, no puede serlo, se cambia una palabra, se cambia una numeración del artículo y ya no es el mismo, en este caso lo que ha sucedido es que se ha dado una reforma sustancial de primera a segunda discusión, ¿cuál era esa reforma sustancial?: El que se ha hecho una ley mucho más corta, ¿a base de qué?: De la observación más importante que se ha hecho justamente al proyecto anterior, al informe anterior que es, que era excesivamente reglamentario. Si hay una observación general en la que todos coincidimos, señores diputados, de que es reglamentario y eso se lo manifesté varias veces en el debate del ochenta y cinco, la Comisión ha acogido esa observación y ahora nos presenta este informe que corresponde al proyecto del ochenta y cinco, si no es un nuevo proyecto de ley, es un informe para discusión de segundo debate a base de las observaciones del primer debate; lo que pasa es que como ya estaba aprobados treinta y cinco artículos, había que seguir el procedimiento que sugirió el Diputado Proaño Maya para los artículos que debían reconsiderarse, pero de aquí en adelante existe un informe sustitutivo que así se debe considerarlo por parte del Congreso para segundo debate y ese es ahora el informe sobre el proyecto y no hay ningún otro porque la Comisión ya retiró el anterior, ya retiró justamente para presentar el actual, este es el razonamiento de mecánica legislativa. Pero también hay la necesidad de agilizar la discusión, porque de aquí en adelante vamos a engolfarnos en una discusión bárbara de doscientos cincuenta artículos, señores diputados, no vamos a salir nunca de aquí; yo creo que hay una decisión simple, absolutamente concreta, de procedimiento que tiene que tomar la Sala considerando al informe como sustitutivo y por esa vía continuar la discusión a base del informe de Comisión, con la votación que

establece el Reglamento, como ya se ha explicado aquí muy adecuadamente por parte del Diputado Luis Fernando Torres y el Diputado Granda. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, el Congreso Nacional cuando, con responsabilidad, quiere entrar a tratar esta ley fundamental para el funcionamiento del Congreso, toma una decisión y resuelve enviar a la Comisión de lo Civil y de lo Penal una serie de proyectos que habían estado archivados, que no habían sido discutidos, pero de todas maneras desempolvando, se encuentra con que el último de los proyectos es el del año de mil novecientos ochenta y cinco y ese es el encargo que nosotros, en sesión de Congreso pleno, tomamos como decisión para enviar a la Comisión de lo Civil y de lo Penal y le decimos, señores, traten esa ley, agiliten esa ley, reduzcan esa ley que es muy reglamentaria con el objeto de poder tener un cuerpo jurídico que realmente responda a las necesidades, y eso es lo que cumple la Comisión de lo Civil y de lo Penal; pero es atinente la moción propuesta por el señor diputado Proaño Maya porque, sujetos como estamos a las normas constitucionales, si se aprobaron treinta y cinco artículos que no encajan con el nuevo espíritu que recogen todas las observaciones de los diferentes proyectos que se han elaborado en el Congreso ecuatoriano, valía la pena reconsiderarlos y así hemos procedido, pero del treinta y cinco en adelante nadie nos obliga, nadie nos sujeta a tener que seguir casuísticamente la petición formulada por el señor Diputado Álvarez; yo creo, señor Presidente, que no hay fundamento alguno a esta ley donde, estoy absolutamente convencido que con la responsabilidad que caracteriza a la Comisión de lo Civil y de lo Penal, habrán tomado las diferentes observaciones que se discutieron en el año mil novecientos ochenta y cinco, las han enriquecido y nos están permitiendo tener esta aprobación. En cuanto se refiere a esta pugna que señalaba el Diputado Chaves, en el sentido de que -

no tiene ningún problema porque mandará el Congreso, entiendo yo, a la Comisión de Codificación que existe expresamente para racionalizar la numeración, poner en blanco y negro las observaciones realizadas. De aquí que yo convengo, porque es una tesis absolutamente práctica, objetiva el planteamiento formulado por el Diputado Ayala, porque no estamos violando nada, estamos discutiendo sobre la misma materia, porque el espíritu del legislador ha sido justamente dictar esta norma que hoy está racionalizada con el proyecto que está en discusión; de ahí que, señor Presidente, yo creo que por mayor facilidad deberíamos dejar esta discusión y proseguir con el articulado tomando en consideración el último informe que responde al espíritu y a la voluntad del legislador para poder dictar su cuerpo fundamental que es la Ley Orgánica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Alvarez Grau.-----

L H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente, antes de que se planteara ninguna moción, yo había presentado como tema, justamente para resolución del Congreso, algo que me parecía importante para que se regularice el procedimiento. Si usted me concede su venia, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- ... quisiera dar lectura a las disposiciones del artículo sesenta y siete de la Constitución para que quede constancia en actas de lo que estamos haciendo y de lo que vamos a resolver. Creo que lo planteado en el sentido de que tenemos el proyecto de la Comisión, el último informe de la Comisión que ha reformulado en su integridad el proyecto, es lo más conveniente desde el punto de vista de la agilidad que todos queremos darle al proyecto; pero creo que es necesario que tengamos plena conciencia de lo que hacemos. El Artículo sesenta y siete de la Constitución señala que la aprobación de una ley "exigirá su discusión en dos debates; antes del primer debate se dará lectura al proyecto y los legisladores podrán hacer las observaciones

a que hubiere lugar. Ningún proyecto de ley o de decreto - podrá discutirse sin que su texto sea entregado con quince días de anticipación a cada legislador. El mismo procedimiento se observará en el seno de la Comisión Legislativa correspondiente, a excepción del caso contemplado en el inciso cuarto del Artículo sesenta y cinco". Luego, la misma norma constitucional señala que "si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al proyecto, este volverá a la Comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquellas -se refiere a las observaciones hechas al proyecto, y luego dice este mismo inciso del Artículo sesenta y siete de la Constitución- En el curso del segundo debate no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto, -se está refiriendo al proyecto que fue leído, se está refiriendo al proyecto que fue discutido y observado y en primer debate- a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes a la sesión correspondiente del Congreso o del Plenario de las Comisiones Legislativas ..." y luego sigue el artículo ya una vez que haya sido aprobado el proyecto en segundo debate. Entonces yo quiero que quede claro, primero, que el proyecto al que se le dio lectura y sobre el cual se hicieron observaciones, no es el presentado por la Comisión de mil novecientos noventa y uno; segundo, que el proyecto que fue discutido y al cual se hicieron observaciones en el primer debate, después de la lectura, no es el referido a la Comisión de mil novecientos noventa y uno sino que todas se refieren al proyecto de la Comisión de mil novecientos ochenta y cuatro, mil novecientos ochenta y cinco. Con estas consideraciones, habiendo sido aprobado en segundo debate hasta el Artículo treinta y cinco del proyecto de mil novecientos ochenta y cinco, es que aquí en mil novecientos noventa y uno aprobamos la moción planteada por el Diputado Proaño Maya de que se reconsideren todos los artículos que ya fueron aprobados; de allí en adelante lo que puede ocurrir -y ese es mi punto de vista- es que sigamos introduciendo modificaciones al proyecto leído y discutido en pri

mer debate de mil novecientos ochenta y cinco en base al -
texto de la Comisión de mil novecientos noventa y uno; y -
sí hay un cambio, el cambio es que si se quiere reconside-
rar en lo posterior algunos de los artículos que aprobemos
ahora con las dos terceras partes, según el Artículo sesenta
ta y siete de la CONstitución, ya no se tratará de reconsi-
deración de reconsideración sino de simple reconsideración
que no necesitará la unanimidad de votos de los diputados
presentes. Quiero dejar sentado este criterio nuestro pa-
ra efecto de que luego no se altere la norma constitucio-
nal y pienso que podemos avanzar con la misma agilidad que
hemos tenido hasta este momento y a lo mejor un poco más -
rápido porque en las reconsideraciones de las reconsidera-
ciones no necesitaremos la unanimidad sino que partiremos
con las dos terceras partes, esa es toda la diferencia.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, yo creo que para
salvar este punto constitucional, concordando plenamente -
con lo que ha dicho el Diputado Ayala, en su propuesta, -
simplemente como una observación que atañe a todo el con-
junto del proyecto, después de que ya hemos aprobado, que
era que había que reducirlo, que había que racionalizarlo,
había que votar esa modificación y si tiene las tres cuar-
tas partes, entonces continuamos con el proyecto de la Co-
misión, porque estamos votando lo que dice aquí el Artícu-
lo sesenta y siete y salvaríamos, señor Presidente, de esa
manera lo que manda el Artículo sesenta y siete, es decir,
votamos por las tres cuartas partes la observación funda-
mental de reducir y de aceptar el informe de la Comisión,
con lo cual continuamos aprobando el proyecto relativo a -
la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente, creo que en el áni-
mo de todos está el de agilizar el tratamiento de esa tan

importante ley. Para efectos de procedimiento, porque eso es lo que nos ha traído a esta discusión, es verdad tenemos que ceñirnos al mandato constitucional de que para modificar necesitamos las dos terceras partes; en consecuencia, señor Presidente, señores legisladores, así como en los primeros treinta y cinco artículos se dispuso la reconsideración del uno al treinta y cinco, aquí lo que tendríamos que hacer, como lo ha planteado creo si le capté bien la idea al Diputado Maugé, aprobar con las dos terceras partes de los presentes la sustitución del proyecto de la Comisión de mil novecientos ochenta y cinco por el proyecto de mil novecientos noventa y uno y así podríamos seguir el tratamiento con este último proyecto; estaríamos cumpliendo con la Constitución, que manda que debe ser las tres cuartas partes, agilitamos el procedimiento y salimos de este empantamiento que nos lleva una hora de discusión, señor Presidente. Yo pienso que este debe ser el procedimiento, es decir, concretamente, que se apruebe la sustitución de un proyecto por el otro con el voto de las dos terceras partes, con esto estamos dando cumplimiento al mandato constitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ayala, para ver si encontramos una posición para poder agilitar el tratamiento.-----

EL H. AYALA MORA.- Sí, yo acepto gustoso la propuesta del señor Diputado Lucero, con una observación: Aquí sólo hay un proyecto; el de mil novecientos ochenta y cinco, que en vez de decir proyecto digamos informe y entonces sí adoptamos el informe del noventa y uno, en vez del ochenta y cinco por los dos tercios y solucionado el problema, yo estoy de acuerdo si el Diputado Lucero me acepta esta modificatoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Honorable Alvarez.--

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente, yo estaría de acuerdo con eso y nuestro Bloque votaría en ese sentido, con -

una aclaración de que sí en adelante partimos con el proyecto, con el informe de la comisión del noventa y uno, cualquier sustitución a ese texto requeriría las dos terceras partes, de acuerdo con el Artículo sesenta y siete, de acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Maya Proaño, Proaño Maya, -
perdón.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, Proaño Maya, señor -
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, discúlpeme.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Usted es reincidente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se confunde con tantos nombres que --
hay.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Yo no quiero aferrarme a mi moción, acabo de compartir con el señor Diputado Alvarez en este debate jurídico de que realmente no importa el procedimiento, - importa que se apruebe la ley y esa es la aspiración del país y es obligación del Congreso; en consecuencia no quiero entrar a debatir sobre mis razones y fundamentos de constitucionalidad y pienso que en la moción de mi colega el Diputado Lucero el sustituir el informe respecto al proyecto que estamos discutiendo del año ochenta y cinco, va a darle una salida constitucional al procedimiento; en consecuencia, como estamos de acuerdo que el esquema de la Comisión Civil y Penal es más organizado, más coherente, debe seguir siendo un trabajo primario para la aprobación, sin perjuicio de que, como ya se ha dicho, que si en el proyecto del año -- ochenta y cinco hay normas que nosotros las consideremos válidas para incluir en el proyecto, hagamos referencia a las normas del proyecto original que viene desde el año ochenta y cinco; de tal forma que esa es mi propuesta y esa es mi conducta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, el asunto que estamos tratando, a mi entender, reviste mucha importancia; tenemos la mirada del país sobre nosotros, hay estudiosos del Derecho Constitucional que querrán encontrar algún procedimiento que no se ajuste a las normas constitucionales y tratarán de combatir a este proyecto. Permítame, señor Presidente, que simple y llanamente vuelva a informar a los señores legisladores lo que contiene el oficio CLCP-P-072-91, de cinco de marzo del noventa y uno, que parece que con este trajinar político en el que está inmerso el Congreso, nos olvidamos y pasamos por alto o soslayamos la intencionalidad del legislador, y digo con toda consideración a los colegas que estamos olvidando lo que nos acaba de informar en esa fecha la Comisión de lo Civil y de lo Penal, ¿y qué dice la comisión? Si usted me permite con su venia, porque Secretaría probablemente no lo tenga a la mano.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Honorable Diputado.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Aquí existen cosas muy concretas. Si el Secretario tiene, quisiera que solamente lea los antecedentes uno, uno uno, uno dos, uno tres, uno cuatro y de la metodología que siguió la Comisión para tranquilizar y no decir que estamos sustituyendo una cosa por otra porque no tenemos capacidad para hacerlo, porque nos prohíbe expresamente el Artículo sesenta y siete, pero que si nos atenemos al informe de la Comisión, está dándonos el procedimiento absolutamente legítimo y constitucional que está siguiendo el Parlamento. Señor Presidente, si usted tiene la gentileza especialmente el uno tres, uno cuatro y el dos uno y con eso creo que terminanos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dígnese leer lo solicitado por el Honorable Romero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El informe -

novecientos noventa y uno: "Antecedentes. 1.1.- El cinco -
 de octubre de mil novecientos setenta y nueve la Cámara Na-
 cional de Representantes aprobó la Ley Orgánica de la Fun-
 ción Legislativa, la misma que fue objetada totalmente por
 el Presidente de la República. 1.2.- En mil novecientos -
 ochenta y nueve el Congreso Nacional inició la elaboración
 de un nuevo proyecto, el cual no llegó a ser aprobado por
 cuanto en mil novecientos ochenta y tres se promulgaron re-
 formas constitucionales que guardaron contradicciones con
 las normas del citado proyecto. 1.3.- En mil novecientos -
 ochenta y cuatro se nombró una Comisión Especial presidida
 por el diputado doctor Vladimiro Alvarez, la cual presentó
 otro proyecto, habiéndose aprobado en segundo debate desde
 el Artículo uno al Artículo seis. 1.4.- En mil novecientos
 ochenta y cinco el proyecto pasó a la Comisión de lo Civil
 y Penal presidida por el doctor Jorge Zavala Baquerizo. El
 treinta de septiembre de ese año, el cuatro y seis de febre-
 ro de mil novecientos ochenta y seis fueron aprobados des-
 de el Artículo siete al veinte y cinco; el diecinueve de fe-
 brero de mil novecientos ochenta y seis se aprueba hasta el
 Artículo treinta y cinco. 2.- Metodología.- 2.1.- La Comi-
 sión de lo Civil y Penal, en sesiones realizadas los días
 seis y veinte y siete de noviembre de mil novecientos noventa
 y seis, ocho, dieciséis, veinte y uno, veinte y cuatro y
 treinta y uno de enero, diecinueve y veinte de febrero y -
 cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno, estudió el
 proyecto mencionado y que ha servido de base para la discu-
 sión, tomando en consideración los anteriores, el Reglamen-
 to Interno actual uno, elaborado por la Asesoría Jurídica -
 de la Comisión y los aportes doctrinarios de los miembros -
 de la misma". -----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Yo creo que esto nos aclara, es el
 mismo proyecto discutido en el seno de la Comisión, se ha
 acogido las normas de aquellas observaciones suscitadas en
 el año de mil novecientos ochenta y cinco y se ha dado trá-
 mite a esta legítima aspiración que tiene el Parlamento. Si
 queremos ... (vacío de grabación) ... lo hasta aquí aproba-

proyecto que se discutió del uno al seis y que fue preparado por el doctor Vladimiro Alvarez y que lo hemos dejado de lado para tomar el último, el del año mil novecientos ochenta y cinco que avanzó hasta el Artículo treinta y cinco. Yo creo, señor Presidente, que no está violando ninguna norma el Congreso, la Comisión ha cumplido con el mandato que prescribe el Artículo sesenta y siete de la Constitución y creo que debemos proseguir una vez rectificado la reconsideración de lo que estuvo aprobado del uno al treinta y cinco continuar con el proyecto elaborado por la Comisión de lo Civil y Penal. Yo creo que esto nos enriquece y pone en claro el procedimiento legítimo que tiene el Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente, no he querido intervenir en el debate ni voy a intervenir en el debate, precisamente por delicadeza al Congreso Nacional y por ser Presidente gracias a la generosidad de mis compañeros diputados de la Comisión de lo Civil y lo Penal, pero yo creo que la moción última, presentada por el Diputado Lucero, subsana todo el problema y yo creo que el contenido constitucional de lo que estamos haciendo está en el informe que acaba de hacer lectura del Diputado Romero, donde decimos claramente que no presentamos un nuevo proyecto, son observaciones al último proyecto presentado al Congreso Nacional y señalamos que lo único que hemos hecho es lo que dijo el Diputado Ayala, un problema de fondo, suprimir las normas reglamentarias y darle otra organización al proyecto; por lo tanto lo que estamos discutiendo es el proyecto ochenta y cuatro, ochenta y cinco con el informe presentado por la Comisión de lo Civil y Penal; lo que sí estoy de acuerdo con el Diputado Alvarez, si el Diputado Lucero lo acepta para completar la moción, es que todos los artículos del informe de la Comisión del noventa y uno deben ser aprobados por las dos terceras partes. Esa es mi opinión personal y subsana el problema de esa forma.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se proceda a leer la moción presentada por el Honorable Lucero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Me voy a permitir dar lectura a la moción propuesta por el Honorable Lucero con la modificatoria propuesta por el Honorable Jorge Zavala Egas, que dice: "Que se sustituya el informe de la Comisión de mil novecientos ochenta y cinco, por el informe presentado por la Comisión en mil novecientos noventa y uno y la aprobación de sus artículos se realice con las dos terceras partes de los señores diputados asistentes a la sesión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Someta a votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, los señores diputados que estén a favor de la moción propuesta por el Honorable Lucero con la modificatoria planteada por el Diputado Jorge Zavala, que se dignen levantar el brazo. Señor Presidente, de treinta y ocho señores legisladores presentes, treinta y ocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Señores legisladores, antes de clausurar la sesión, quiero hacerles una cordial invitación a una conferencia dictada por el señor doctor Jaime Castro sobre un tema antecedente de la Asamblea Constituyente y Perspectivas de la Nueva Constitución de Colombia; esta conferencia se realizará en el Salón de los Presidentes el día de mañana a las once de la mañana, quedan cordialmente invitados. Se clausura la sesión, señor Secretario y se convoca para el día de mañana a las dieciséis horas. ---

IV

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.-----

Lcdo. Flavio Torres Barthelotty
 VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO
 NACIONAL, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA

Lcdo. Camilo Restrepo Guzmán
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Roosevelt Icaza Endara
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

MCH/rgp.

